



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

GOBERNACIÓN DE AMAZONAS–VIGENCIA 2010

**LETICIA, AMAZONAS
DICIEMBRE 2011**

1

INFORME FINAL GOBERNACIÓN DE AMAZONAS 2010

“LO QUE ES DE TODOS, LO CUIDAMOS TODOS”

CARRERA 11 No.11- 35 TELEFAX 85927098 LETICIA-AMAZONAS

Correo electrónico contraloriamazonas@yahoo.com

Sitio web www.cdamazonas.gov.co



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

HECTOR JAIRO OSORIO MADIEDO
Contralor Departamental

GRUPO AUDITOR
GUSTAVO HERNANDEZ SABALZA
VIVIANA PAOLA MARRIQUE POVEDA

LÍDER
GIANNINA BERMUDEZ PANTOJA

COORDINADOR
WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ

LETICIA AMAZONAS
DICIEMBRE 2011



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. DICTAMEN.....	5
Proceso Contable	6
Presupuesto	6
Área de Contratación.....	6
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICION DE CUENTA DE LA VIGENCIA 2009.....	7
2 RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR VIGENCIA 2010.....	8
2.1 ÁREA FINANCIERA.....	8
2.1.1 Proceso Contable	8
2.1.2 Proceso Presupuestal	12
2.1.3 Informe Área De Rentas Vigencia 2010.....	14
2.2 PROCESO CONTRACTUAL.....	34
2.2.1 Resultados del Proceso Auditor	34



INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental de Amazonas, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento al Plan General de Auditorías (P.G.A) propuesto para la vigencia 2011, practica Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Gobernación del Amazonas, vigencia 2010, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa, y la funcionalidad del Sistema de Control Interno.

La Auditoría se orienta a examinar en el área administrativa, el manejo financiero, presupuestal, y el proceso contractual, de acuerdo con lo previsto con la programación prevista en el memorando de planeación.

El informe de revisión de la cuenta fiscal vigencia 2010 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el periodo analizado, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas, los resultados de la gestión y demás disposiciones aplicables en los diferentes procesos de esta administración.

El informe está armonizado en capítulos, que incluyen dictamen a los estados financieros pronunciamiento de revisión de cuenta, aspectos relevantes de la entidad y resultados de la auditoría. La valoración de la gestión administrativa, inició con el examen del área financiera, análisis de los estados financieros, programación y ejecución del presupuesto ajustado a las normas; en contratación la verificación y cumplimiento del estatuto general de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

El presente informe tiene el carácter de final, frente al cual la Gobernación del Amazonas debe, dentro de los quince (15) días siguientes a su comunicación elaborar y presentar un plan de mejoramiento que debe contener las acciones correctivas que la administración considere pertinentes que ayuden a mejorar la gestión de la entidad.



Leticia, Amazonas

Señor

OLBAR ANDRADE RINCON

Gobernador del Amazonas

Departamento de Amazonas

Leticia-Amazonas

1. DICTAMEN

La Contraloría Departamental de Amazonas en cumplimiento a las facultades otorgadas por el Artículo 268 de la Constitución política, en desarrollo del Plan General de Auditorías, practicó auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Administración Departamental, con miras a realizar una evaluación a la gestión administrativa, financiera y operativa, el cumplimiento de las normas y demás disposiciones aplicables en los diferentes procesos de la administración y el cumplimiento a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión de la Entidad y utilizó las técnicas y normas de auditoría generalmente aceptadas y acogidas por la Contraloría Departamental de Amazonas, lo cual proporciona una base razonable para fundamentar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el concepto de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas basadas en la herramienta de Control denominada Manual del Proceso Auditor de la CDA, con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental de Amazonas, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Amazonas.

Simultáneamente, el equipo auditor en el trabajo de campo confrontó y validó la información reportada por la Entidad en los formatos de rendición de cuentas del año 2010, de manera que este informe final incluirá el concepto sobre el fenecimiento de la cuenta, a que se refiere la Resolución 009 de Enero 19 de 2009, de la Contraloría Departamental de Amazonas



Como resultado de la evaluación y análisis a los diferentes procesos auditados, expresamos lo siguiente:

Proceso Contable

Como resultado de la evaluación y análisis a los diferentes procesos auditados se expresa lo siguiente:

En nuestra opinión y como resultado de las diferentes observaciones mencionadas en los acápite de este informe, los Estados Financieros no reflejan la situación financiera real de la entidad, así como los resultados de sus operaciones, para la vigencia auditada y una vez verificado que los Estados Financieros en conjunto a 31 de diciembre de 2010 se dictamina que NO SON RAZONABLES.

En el desarrollo de la auditoria se encontró que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo sigue presentando diferencias con respecto a lo que realmente posee la Gobernación, así mismo no se evidencia un inventario reciente para determinar con que bienes son los que cuenta el Departamento, esto conlleva a tener incertidumbre sobre lo que posee la Gobernación

Presupuesto

Se verifico el área de presupuesto, en el que se encontró que el presupuesto de ingresos cubre con lo comprometido, siendo esto favorable para entidad, igual se observa que no sea ejecutado en algunos rubros dando como resultado que sobran recursos para los próximos años, dejando de cubrir necesidades y prioridades que se deben ejecutar para el año vigente.

Área de Contratación

Luego de efectuado el análisis del proceso se pudo establecer una notoria mejoría en materia de conservación documental, los expedientes en su mayoría se encuentran legajados y debidamente foliados.

En cuanto a la gestión se pudo evidenciar que en su mayoría la etapa precontractual fue eficientemente llevada y se encuentra ajustada a la legalidad, salvo en algunos casos en los que se verificó inadecuada planeación al momento de verificar las necesidades del año, situación que según se verificó no dependió de



la oficina jurídica, sino de las dependencias encargadas de generar las necesidades.

En la etapa de legalización del contrato igualmente se verificó que no hubo mayores falencias, por lo que este también fue favorable para la entidad.

Por otro lado en cuanto en la ejecución y pago de los contratos fue donde se observó una ruptura ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control y verificación de la ejecución de los contratos, pues se verificó que algunos contratos no fueron ejecutados dentro de la vigencia, en otros más, deficiencias en el manejo de los anticipos.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICION DE CUENTA DE LA VIGENCIA 2009.

La Contraloría Departamental de Amazonas, con fundamento en la revisión de la cuenta, el dictamen de los estados financieros y las opiniones sobre los procesos evaluados, emite concepto de **NO FENECIMIENTO** de la cuenta presentada en la rendición correspondiente a la vigencia 2010 examinada a través del proceso auditor, de acuerdo a los resultados obtenidos por el proceso de fiscalización.

HÉCTOR JAIRO OSORIO MADIEDO
Contralor Departamental de Amazonas

2 RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR VIGENCIA 2010

2.1 ÁREA FINANCIERA

2.1.1 Proceso Contable

La información financiera de la Gobernación del Amazonas, está contenida en los formatos del 01 al 05; con base en ellos se logro la medición, cuantificación, calificación y evaluación de la información, de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente aceptadas.

Para el registro de las transacciones la entidad lleva los siguientes libros oficiales:

Libro Mayor y Balance: De la verificación realizada en trabajo de campo se evidenció que los saldos en el libro a 31 de diciembre de 2011, corresponden a los reportados por la entidad en el balance general a la misma fecha y no presentan enmendaduras ni tachaduras.

Libro Diario Columnario: En la evaluación y constatación realizada al mismo se pudo evidenciar que los saldos trasladados al libro mayor y balance son coherentes con los saldos finales registrados en el balance general y el estado de actividad económica y social.

Lo anterior, permite concluir que la entidad está dando cumplimiento a la normatividad frente al numeral 9.2.4., tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad del plan general de contabilidad pública.

2.1.1.1 Catalogo de Cuentas

La revisión del Formato No.1, permitió verificar que la agrupación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, cumplieran con lo establecido en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y el Plan General de Contabilidad Pública, en términos generales se observa que el Formato No.1 se encuentra debidamente diligenciado y la entidad remitió oportunamente los respectivos soportes.

2.1.1.2 Notas a los estados Financieros

La Gobernación del Amazonas para la vigencia 2010 cumplió con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II "PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BASICOS y tanto en las notas de carácter general como en las específicas, se

detallaron de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos en cada cuenta afectada durante la vigencia 2010 y la explicación del saldo final.

2.1.1.3 Activos

Los activos de la administración departamental crecieron 60% frente a los registrados en la vigencia 2009, (de \$105.145 millones a \$157.602 millones).

2.1.1.4 Efectivo

La cuenta efectivo reflejaba a diciembre 31 del 2010 40.644.881miles que representa el 35.75% del activo corriente, discriminado de la siguiente manera:

Tabla No. 1

<i>Nombre de la Cuenta</i>	<i>valor</i>
EFFECTIVO	40.644.881
CAJA	
BANCO Y CORPORACIONES	40.644.881

2.1.1.5 Deudores

Esta cuenta a 31 de diciembre del 2010 reflejaba un saldo de \$27.640.296miles de pesos y representa el 24.31% del activo corriente, conformado así:

Tabla No 2

DEUDORES	25,331,698
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	805,163
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7,833,016
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	15,769,883
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	272,938
OTROS DEUDORES	626,396
DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	1,376,187
PROVISION PARA DEUDORES (CR)	(1,351,885)

2.1.1.6 Propiedad Planta Y Equipo

La cuenta Propiedad Planta y Equipo al cierre contable de 2010 reflejaba un saldo de \$11.560.554miles, equivalente al 26.31% del total activo, su conformación se registra así:

Tabla No 3

PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	11,560,554
TERRENOS	1,480,194
SEMOVIENTES	35,061
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,178,565
EDIFICACIONES	6,035,174
PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	197,224
REDES; LINEAS Y CABLES	19,374
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,381,821
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	98,332
MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3,129,900
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	3,349,270
EQUIPOS DE TRANSPORTE; TRACCION Y ELEVACION	1,710,959
EQUIPOS DE COMEDOR; COCINA; DESPENSA Y HOTELERIA	146,608
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(8,188,649)
AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	(13,276)

En el desarrollo de la auditoria se encontró que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo sigue presentando diferencias con respecto a lo que realmente posee la Gobernación, así mismo no se evidencia un inventario reciente para determinar con que bienes son los que cuenta el Departamento, esto conlleva a tener incertidumbre sobre lo que posee la Gobernación

2.1.1.7 Pasivo

2.1.1.7.1 Pasivos estimados

Tabla No 4

PASIVOS ESTIMADOS	67,808,366
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	15,680,292
PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	128,846
PROVISION PARA PENSIONES	51,999,228

La provisión se cierra contra el grupo de cuentas de 25 *Obligaciones laborales* en las diferentes subcuentas de salarios por pagar, cesantías consolidadas, Intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones consolidadas.



Como se evidencia en el cuadro anterior existen saldos en la cuenta Pasivos estimados.

INDICADORES

SOLIDEZ		2009	2010
<u>ACTIVO TOTAL</u> =	\$105.145.768miles	\$5.01	\$1.93
<u>PASIVO TOTAL</u>	\$ 20.954.012miles		
	\$157.602.114miles		
	\$ 81.404.716miles		

Muestra la disponibilidad del activo total para cubrir cada peso de las obligaciones adquiridas. Este índice da a conocer la situación de seguridad y consistencia financiera, es decir, que la Gobernación, tiene disposición \$1.93 para respaldar cada (\$1) peso de sus obligaciones, con relación al año 2009 se disminuyo.

ENDEUDAMIENTO TOTAL		2009	2010
<u>PASIVO TOTAL</u> =	\$ 20.954.012miles	19.92%	51.65%
<u>ACTIVO TOTAL</u>	\$105.145.768miles		
	\$ 81.404.716miles		
	\$157.602.114miles		

Este indicador nos muestra la participación en porcentaje que tienen los terceros a través de los créditos en el total de activos, es decir que los activos de la Gobernación, tiene un endeudamiento del 51.65%, en relación con los pasivos; se observa que el nivel de endeudamiento aumento en el año 2009 en un 31.73% con relación al 2009 que tenía el 19.92% de endeudamiento de sus pasivos.

A continuación se presenta algunas diferencias encontradas entre los informes presentados al SIA y los informes contables.

Tabla No. 5 Diferencias entre Contabilidad y Informe SIA –Miles Pesos

Cuenta	Nombre de la Cuenta	SIA	CONTABILIDAD
1	ACTIVOS	155,292,347	157,602,114
1 1	EFFECTIVO	40,644,881	40,644,881
1 2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	790,065	111,265
1 3	RENTAS POR COBRAR	1,504,269	1,504,269

1 4	DEUDORES	25,331,698	27,640,296
1 5	INVENTARIOS	315,989	315,990
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	11,547,552	11,560,554
1 7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	9,789,496	9,788,496
1 9	OTROS ACTIVOS	65,368,397	65,357,563
2	PASIVOS	81,404,713	81,404,716
2 4	CUENTAS POR PAGAR	8,476,220	8,476,224
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2,193,668	2,193,668
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	67,808,366	67,808,365
2 9	OTROS PASIVOS	2,926,459	2,926,459
3	PATRIMONIO	73,887,631	76,197,398
3 1	HACIENDA PUBLICA	73,887,631	76,197,398
4	INGRESOS	135,521,115	137,830,879
4 1	INGRESOS FISCALES	6,153,451	6,153,451
4 3	VENTA DE SERVICIOS	76,809	76,808
4 4	TRANSFERENCIAS	77,685,086	79,993,683
4 8	OTROS INGRESOS	51,605,769	51,606,937
5	GASTOS	128,823,025	127,486,568
5 1	DE ADMINISTRACION	5,379,558	12,077,650
5 2	DE OPERACION	151,593	151,593
5 4	TRANSFERENCIAS	561,794	561,795
5 5	GASTO PUBLICO SOCIAL	61,210,693	61,210,687
5 7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1,519,476	1,519,476
5 8	OTROS GASTOS	51,965,367	51,965,367

2.1.2 Proceso Presupuestal

La información presupuestal de la Gobernación del Amazonas está contenida en los Formatos 6 – Ejecución Presupuestal de Ingresos, 7 – Ejecución Presupuestal de Gastos, al realizar la verificación de estos formatos se pudo determinar que fueron diligenciados en su totalidad.

Igualmente, se pudo constatar que la información reportada en los formularios de rendición de cuentas referente al presupuesto ingresos y gastos, es concordante con lo consignado en los libros oficiales de la entidad.

En la verificación de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2010, se evidenció una ejecución del 76,34%, toda vez que de un recaudo de \$ 120.548.149.617.44 solo se ejecutó la suma de \$ 81.463.452.156.37, quedando pendiente de ejecutar la suma de \$39.084.697.461

Para la vigencia fiscal del 2010, la Gobernación tuvo un presupuesto inicial de \$81.934.037miles, aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 0101 del 23 de diciembre de 2009.

Durante la vigencia, en desarrollo de su ejecución, el presupuesto inicial tuvo adiciones por valor de \$46.868.745miles y reducción por \$5.231.124miles para un presupuesto definitivo de \$123.571.658miles.

Tabla No 6

Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo
INGRESOS	81,934,037,878	46,868,745,167	5,231,124,297	123,571,658,748
INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	4,266,214,731	1,332,171,480	368,643,735	5,229,742,476
IMPUESTOS INDIRECTOS	4,098,035,045	1,187,567,171	360,120,659	4,925,481,557
IMPUESTOS DIRECTOS	168,179,686	144,604,309	8,523,076	304,260,919
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	54,445,402,730	9,373,209,740	1,789,395,812	62,029,216,658
TRANSFERENCIAS SGP	39,614,273,583	6,083,758,855	66,111,797	45,631,920,641
OTRAS TRANSFERENCIAS	14,526,946,077	3,289,450,885	1,532,848,763	16,283,548,199
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONADOS	50,000,000	-	50,000,000	-
MULTAS Y SANCIONES	3,180,000	-	3,180,000	-
TASAS	251,003,070	-	137,255,252	113,747,818
INGRESOS DE CAPITAL	2,085,359,625	16,716,956,316	1,379,394,942	17,422,920,999
RECURSOS DEL BALANCE	-	14,083,439,279	-	14,083,439,279
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2,085,359,625	2,633,517,037	1,379,394,942	3,339,481,720
FONDOS ESPECIALES	21,137,060,792	19,446,407,631	1,693,689,808	38,889,778,615

El presupuesto inicial de gasto de la Gobernación para la vigencia en estudio se apropió en \$123.571.658miles. Su estructura la componen los gastos de funcionamiento e inversiones; entre los gastos de funcionamiento se destacan los gastos personales, gastos generales y transferencias corrientes; los generales se clasifican en adquisición de bienes, adquisición de servicios e impuestos y sentencias y conciliaciones.

Durante la vigencia se realizaron adiciones por valor de \$46.868.745miles y traslados por valor de \$15.463.268miles para un presupuesto de gastos definitivo de \$123.571.658miles.



Los compromisos realizados durante la vigencia ascendieron a 93.400.057miles lo que indica una ejecución del 75 por ciento de lo programado gastar.

Según la ejecución de gastos los giros hechos durante la vigencia ascendieron a \$81.463.452miles lo que indica que del total comprometido se quedó sin cancelar el valor \$11.936.605miles.

Si comparamos la ejecución de ingresos y gastos, observando lo efectivamente recaudado de la vigencia que asciende a \$120.348.149miles y lo comparamos con lo efectivamente pagado que equivale a \$81.463.452miles nos podemos dar cuenta que el comportamiento de la gestión presenta una diferencia de 38.884.697miles.

Los dineros no comprometidos de la vigencia asciende a la suma de \$ 26,948,092 miles es decir un 22.4% del total del recaudo lo que sin dudas evidencia una deficientísima gestión en la ejecución de los recursos de la vigencia.

Tabla No 7

DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION FINAL	COMPROMISOS	TASA DE EJECUCION
SECTOR TURISMO	378,197,992	402,647,039	124,874,749	31
SECTOR SALUD	22,242,256,559	40,094,322,489	27,515,231,680	69
SECTOR COMUNICACION	185,000,000	195,869,500	57,660,654	29
SECTOR CULTURA	836,648,124	912,493,192	435,777,266	48
SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	1,883,000,000	4,365,250,309	3,116,495,191	71
SECTOR EDUCACION	38,210,061,324	46,795,098,711	41,898,101,438	90
SECTOR RECREACION Y DEPORTES	714,672,464	1,200,556,629	627,266,950	52
SECTOR JUSTICIA	30,000,000	30,000,000	24,234,000	81
SECTOR POLITICO SOCIAL - DESARROLLO COMUNITARIO	1,357,600,000	2,037,692,231	1,346,848,198	66

2.1.3 Informe Área De Rentas Vigencia 2010

La contraloría Departamental de Amazonas en el área de rentas se remitió al comportamiento de los diferentes conceptos de recaudo de la Gobernación del Amazonas frente a la vigencia 2010 y parte de lo corrido del año 2011. La evaluación realizada se hizo con base en los documentos suministrados por el departamento de rentas; las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

El departamento de Rentas tiene en vigencia el código expedido mediante Ordenanza Nro.019 del 5 de Agosto de 1992, en revisión del mismo se encuentra que está totalmente desactualizado y no está ajustado a las normas vigentes, ni a las políticas y necesidades del departamento del Amazonas.

Sin embargo de acuerdo a la documentación revisada se encuentran registrados como conceptos de recaudo por parte de la Gobernación de Amazonas los siguientes:

Tabla No 8

DESCRIPCION
IMPUESTOS DIRECTOS
1. Registro y Anotaciones
2. Impuesto Vehículo Automotor
IMPUESTOS INDIRECTOS
1. Tabacos y cigarrillos Nacionales
2. Cigarrillos extranjeros
3. Consumo Cerveza Nacional
4. Consumo Cerveza extranjera
5. Consumo vinos y licores Nacional
6. Consumo vino y licor extranjero
7. Sobretasa a la gasolina
8. Sobretasa al ACPM
9. Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina
10. Estampilla pro-desarrollo
11. Estampilla pro-electrificación rural
12. Estampilla pro-desarrollo fronterizo

Del cuadro anterior esta auditoría se enfocara principalmente en los más representativos para la Gobernación de Amazonas, a saber:

1. Impuesto Vehículo Automotor
2. Tabacos y cigarrillos Nacionales y Extranjeros
3. Consumo de Cerveza Nacional y Extranjera
4. Consumo Vinos y licores Nacional y Extranjero
5. Estampilla Pro-desarrollo
6. Estampilla pro-electrificación
7. Estampilla pro-desarrollo fronterizo

Para la revisión de los impuestos anteriores se revisaron declaraciones, tornaguías de movilización y de tránsito, departamentalizaciones, consignaciones, relación de productos y respectiva conciliación con las cuentas bancarias en las que ingresaron los dineros por concepto de los impuestos.

2.1.3.1 Impuesto Vehículo Automotor

VIGENCIA 2010

El Impuesto sobre Vehículos Automotores es un impuesto de carácter directo, que recae sobre los vehículos gravados y que se encuentren matriculados en el Departamento del Amazonas. Este impuesto se causa el 1º de Enero de cada año y su período es anual, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del respectivo año. La base para liquidar el impuesto es el valor del avalúo comercial que fija anualmente el Ministerio de Transporte mediante resolución. Este se recauda directamente en la oficina de Rentas de la Gobernación del Amazonas.

De acuerdo a la ley 488 de 1998 ARTICULO 150. Distribución del recaudo; Del total recaudado por concepto de impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%). El veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración.;

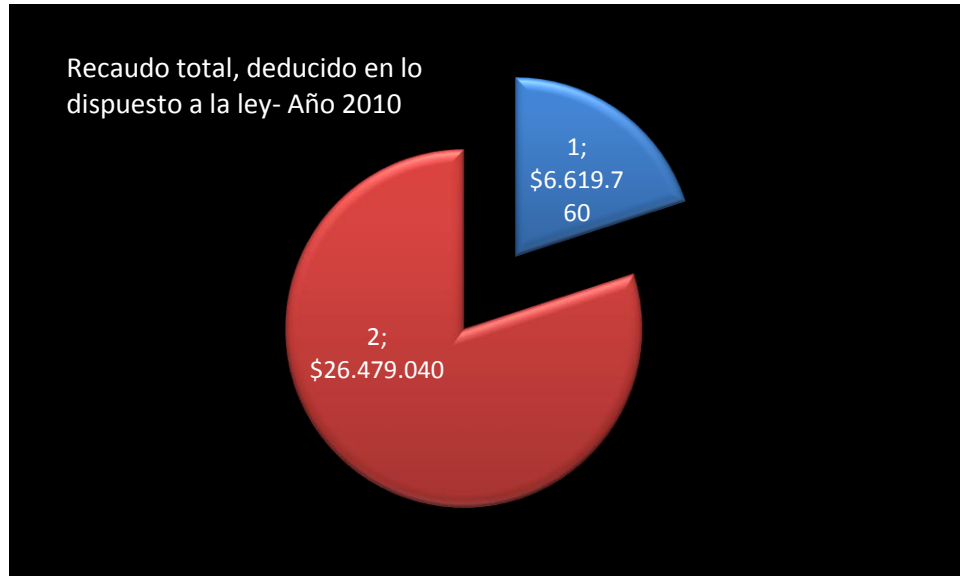
Para el año 2010 el recaudo total de este impuesto, tuvo el siguiente comportamiento, adicional a este se hace un comparativo con lo recaudado en lo corrido del año 2011:

Tabla No 9

RECAUDO IMPUESTO AUTOMOTOR AÑO 2010			
MES	20%	80%	TOTAL IMPUESTO
ENERO	\$ 756,400	\$ 3,025,600	\$ 3,782,000
FEBRERO	\$ 1,476,600	\$ 5,906,400	\$ 7,383,000
MARZO	\$ 541,600	\$ 2,166,400	\$ 2,708,000
ABRIL	\$ 244,200	\$ 976,800	\$ 1,221,000
MAYO	\$ 404,600	\$ 1,618,400	\$ 2,023,000
JUNIO	\$ 356,200	\$ 1,424,800	\$ 1,781,000
JULIO	\$ 405,200	\$ 1,620,800	\$ 2,026,000
AGOSTO	\$ 1,209,200	\$ 4,836,800	\$ 6,046,000
SEPTIEMBRE	\$ 800,600	\$ 3,202,400	\$ 4,003,000
OCTUBRE	\$ 99,200	\$ 396,800	\$ 496,000
NOVIEMBRE	\$ 230,560	\$ 922,240	\$ 1,152,800
DICIEMBRE	\$ 95,400	\$ 381,600	\$ 477,000
TOTAL	\$ 6,619,760	\$ 26,479,040	\$ 33,098,800

El cuadro anterior refleja un resumen mensual de lo recaudado por el concepto de impuesto automotor en el departamento del Amazonas. Para el año 2010 el total

100% de lo recaudado fue de \$33.098.800, del cual el 80% equivalente a \$26.479.040, corresponde a ingresos con destinación al departamento de rentas del departamento los cuales fueron consignados en la cuenta corriente del banco de Bogotá N°407-02780-4; el restante 20% por un monto de \$6.619.760 se envían a la Alcaldía de Leticia.



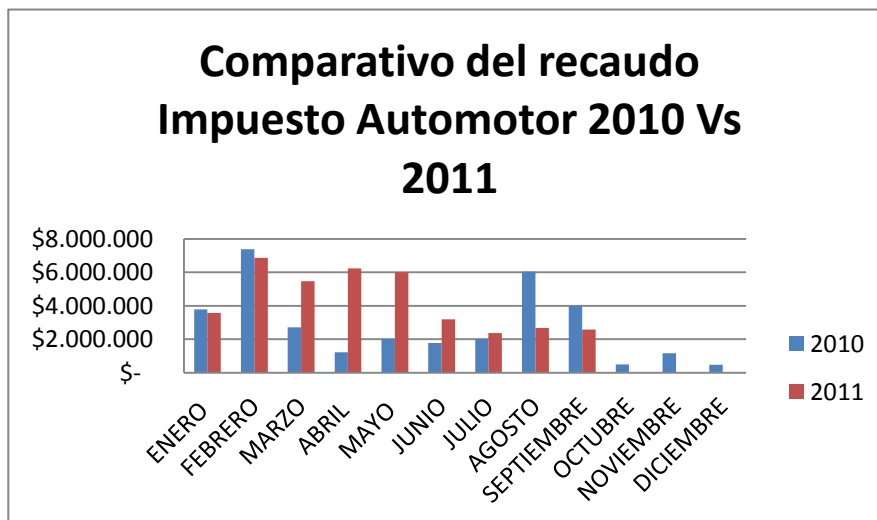
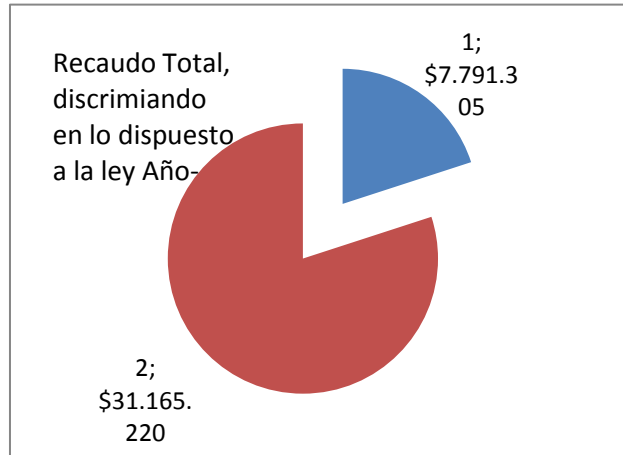
Para el año 2011 el recaudo total de este impuesto, tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No 10

RECAUDO IMPUESTO AUTOMOTOR AÑO 2011			
MES	20%	80%	TOTAL IMPUESTO
ENERO	\$ 715,600	\$ 2,862,400	\$ 3,578,000
FEBRERO	\$ 1,373,400	\$ 5,493,600	\$ 6,867,000
MARZO	\$ 1,093,200	\$ 4,372,800	\$ 5,466,000
ABRIL	\$ 1,246,280	\$ 4,985,120	\$ 6,231,400
MAYO	\$ 1,202,920	\$ 4,811,680	\$ 6,014,600
JUNIO	\$ 637,800	\$ 2,551,200	\$ 3,189,000
JULIO	\$ 473,605	\$ 1,894,420	\$ 2,368,025
AGOSTO	\$ 533,800	\$ 2,135,200	\$ 2,669,000
SEPTIEMBRE	\$ 514,700	\$ 2,058,800	\$ 2,573,500
OCTUBRE	\$ -	\$ -	\$ -
NOVIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -
DICIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -

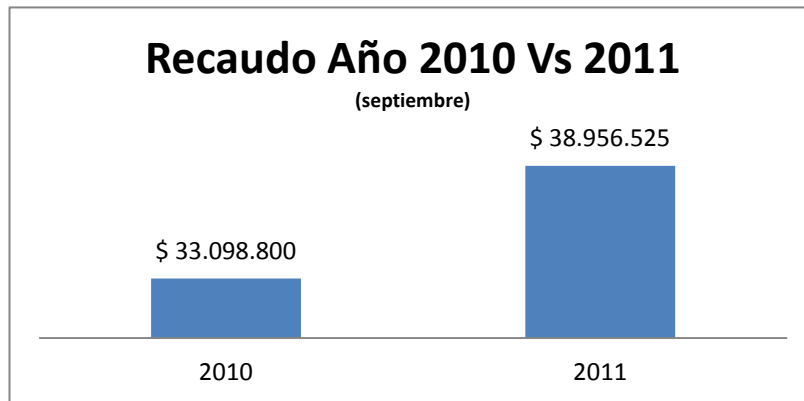
TOTAL	\$ 7,791,305	\$ 31,165,220	\$ 38,956,525
--------------	---------------------	----------------------	----------------------

Para lo transcurrido de la vigencia 2011, hasta el mes de septiembre se tenía un total recaudado de \$38.956.525, de los cuales el 80% perteneciente al Departamento ascendió a \$31.165.220, y el restante 20% representado en \$7.791.305 destinado al municipio.



En la grafica anterior se reflejan los comparativos de recaudos por impuesto automotor mes a mes, donde se observa que los meses más representativos del año 2010 fueron el mes de febrero y Agosto, para el año 2011 los meses más

representativos fueron Febrero, Marzo, abril y Mayo.



En resumen respecto del impuesto automotor como se observa en la grafica anterior el recaudo más representativo aun cuando el corte es solo hasta el mes de Septiembre es el año 2011, año que ya supero lo recaudado en el año 2010.

2.1.3.2 Licores Nacional Y Extranjero

Está constituido por el consumo de licores extranjeros, vinos, aperitivos y similares, nacionales y/o extranjeros en la jurisdicción del departamento del Amazonas, para la vigencia 2010 tuvo el siguiente comportamiento:

Tabla No 11

LICORES EXTRANJEROS VIGENCIA 2010			
MES	CONTRIBUYENTE	Nº DEPARTAMENTALIZACION	VALOR IMPUESTO
FEBRERO	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9109100001	\$ 3,275,000
FEBRERO	CHAPARRO JUSTINIANO	9109100002	\$ 23,026,000
MAYO	CHAPARRO JUSTINIANO	9110100003	\$ 22,358,000
JULIO	CHAPARRO JUSTINIANO	9140910004	\$ 22,788,000
AGOSTO	SERVINCLUIDOS LTDA	9109100005	\$ 162,000
AGOSTO	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9109100006	\$ 5,324,000
SEPTIEMBRE	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9110100007	\$ 7,364,000
SEPTIEMBRE	CHAPARRO JUSTINIANO	9109100008	\$ 21,946,000
OCTUBRE	PARRA ROBINSON	9110100009	\$ 31,178,000
OCTUBRE	CHAPARRO JUSTINIANO	9110100010	\$ 20,150,000
NOVIEMBRE	PARRA ROBINSON	9110100011	\$ 40,483,000
NOVIEMBRE	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9110100012	\$ 2,729,000
NOVIEMBRE	SAAVEDRA WANDERLEY	9110100013	\$ 3,980,000
DICIEMBRE	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9110100014	\$ 2,421,000
DICIEMBRE	SERVINCLUIDOS LTDA	9110100015	\$ 318,000

		TOTAL IMPUESTOS	\$ 207,502,000
--	--	------------------------	-----------------------

Para la vigencia 2010, por concepto de Licores extranjeros, principalmente de los distribuidores Inversiones Fajardo y Espejo y CIA, Chaparro Justiniano, Servincludos Ltda., Parra Robinson y Saavedra Wanderley, el total recaudado fue de \$207.502.000.oo.

Tabla No 12

LICORES NACIONALES VIGENCIA 2010				
MES	CONTRIBUYENTE	No. Declaración	TORNAGUIAS	VALOR IMPUESTO
ENERO	LICORES CALDAS	28-60	17-150019/24/25	\$ 72,184,320
FEBRERO	LICORES CALDAS	83-82		\$ -
MARZO	LICORES CALDAS	115-132		\$ -
ABRIL	LICORES CALDAS	157-194		\$ -
MAYO	LICORES CALDAS	196-227		\$ -
JUNIO	LICORES CALDAS	231-264	17-150228	\$ 32,648,000
JULIO	LICORES CALDAS	287-315		\$ -
AGOSTO	LICORES CALDAS	336-348	17-150395	\$ 39,063,000
SEPTIEMBRE	LICORES CALDAS	385-390		\$ -
OCTUBRE	LICORES CALDAS	433-438		\$ -
NOVIEMBRE	LICORES CALDAS	454-476	17-150753/756/810	\$ 91,127,000
DICIEMBRE	LICORES CALDAS	492-2	17-150945/946-17-151042/43	\$ 111,685,000
			TOTAL IMPUESTOS	\$ 346,707,320

El anterior cuadro reporta el total de recaudo por concepto de Licores Nacionales, el total recaudado por el contribuyente Licores Caldas fue de \$346.707.320.

Tabla No 13

LICORES EXTRANJEROS VIGENCIA 2011			
MES	CONTRIBUYENTE	Nº DEPARTAMENTALIZACION	VALOR IMPUESTO
ENERO	SAAVEDRA WANDERLEY JUAN MARQUEZ	9111100001	\$ 40,411,000
ENERO	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9111100002	\$ 2,729,000
ENERO	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9111100003	\$ 941,000
FEBRERO	SAAVEDRA WANDERLEY JUAN MARQUEZ	9111100004	\$ 5,094,000
FEBRERO	CHAPARRO JUSTINIANO	9111100007	\$ 31,028,000
MARZO	SAAVEDRA WANDERLEY JUAN MARQUEZ	9111100008	\$ 21,590,000
ABRIL	GOMEZ POLANIA RODOLFO	9111100011	\$ 6,442,000
ABRIL	SERVINCLUIDOS LTDA	9111100012	\$ 74,038
MAYO	RUIZ QUINTERO LUIS ALBERTO	9111100014	\$ 8,100,000
MAYO	INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	9111100015	\$ 7,214,000

MAYO	SERVINCLUIDOS LTDA	9111100016	\$	81,000
AGOSTO	DISLICOES S.A.	9111300001	\$	1,695,000
AGOSTO	DISLICOES S.A.	9111300002	\$	42,000
AGOSTO	DISLICOES S.A.	9111300003	\$	138,000
AGOSTO	DISLICOES S.A.	9111300004	\$	158,000
AGOSTO	CHAPARRO JUSTINIANO	9111300009	\$	15,593,000
AGOSTO	JLC INTERNACIONAL S.A.	9111300018	\$	25,142,000
SEPTIEMBRE	CHAPARRO JUSTINIANO	9111100019	\$	38,563,000
SEPTIEMBRE	DISLICOES S.A.	9111300006	\$	362,000
SEPTIEMBRE	SERVINCLUIDOS LTDA	9111300007	\$	328,000
SEPTIEMBRE	SERVINCLUIDOS LTDA	9111300008	\$	45,000
TOTAL IMPUESTOS			\$	205,770,038

Para la vigencia 2011 (fecha de corte mes de septiembre), por concepto de Licores extranjeros, principalmente de los distribuidores Inversiones Fajardo y Espejo y CIA, Chaparro Justiniano, Servincludos Ltda., Parra Robinson y Saavedra Wanderley y Dislicores S.A. el total de lo recaudado fue de \$205.770.038.oo.

Resumiendo lo anterior los Distribuidores con mayor contribución en el departamento tanto para la vigencia 2010 como para lo tomado del año 2011 hasta septiembre, de mayor a menor se relaciona de la siguiente manera:

Tabla No 14

CONTRIBUYENTE	2010	2011	TOTAL
JUSTINIANO CHAPARRO	\$ 110,268,000	\$ 85,184,000	\$ 195,452,000
ROBINSON PARRA		\$ 71,661,000	\$ 71,661,000
SAAVEDRA WANDERLEY Y JUAN MARQUEZ	\$ 3,980,000	\$ 67,095,000	\$ 71,075,000
INVERSIONES FAJARDO ESPEJO Y CIA	\$ 21,113,000	\$ 10,884,000	\$ 31,997,000

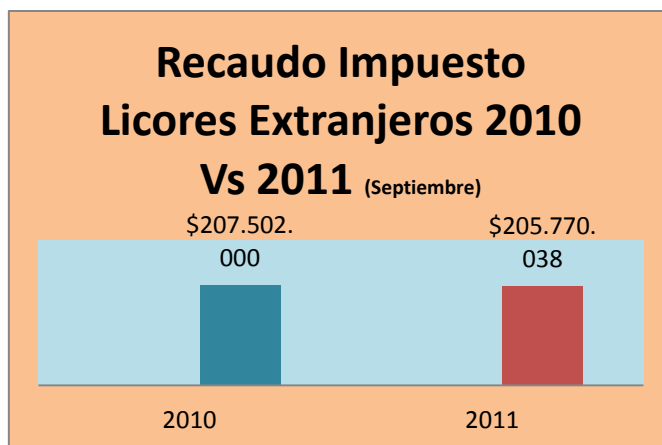
Como se relaciona en el cuadro anterior el contribuyente con mayor pago de impuesto es el señor Justiniano Chaparro con un total de ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos pesos mcte (195.452.000.oo).

Tabla No 15

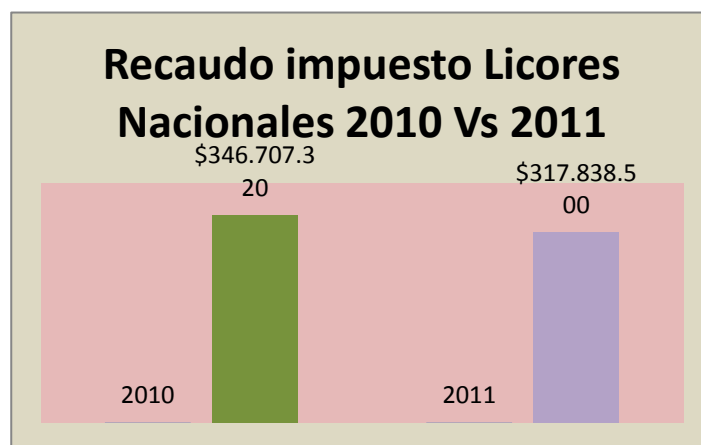
LICORES NACIONALES VIGENCIA 2011	
MES	VALOR IMPUESTO
MAYO	\$ 134,891,000
AGOSTO	\$ 24,384,100
SEPTIEMBRE	\$ 158,563,400

TOTAL	\$ 317,838,500
--------------	-----------------------

El valor total por concepto de recaudo de Licores Nacionales para la vigencia 2011 (hasta el mes de septiembre) fue de \$317.838.500.



En la grafica comparativa anterior se observa el comportamiento del recaudo del Impuesto por Licores Extranjeros, el cual para el año 2010 en comparación con el año actual va en \$1.731.962 por encima de lo recaudado hasta septiembre del año 2011. Sin embargo esta cifra puede ser superada ampliamente por el año 2011 teniendo en cuenta que aún faltan los meses de noviembre y diciembre que son cuando incrementa el ingreso de licores extranjeros al departamento.



En cuanto al recaudo del impuesto por Licores Nacionales se observa que el año 2010 en comparación con lo que va de corrido del año 2011 es superior por \$28.868.820, sin embargo de acuerdo al comentario anterior, igual dinamica puede tener los 3 meses que restan del año 2011 para superar el 2010.

2.1.3.3 Cervezas

Para el impuesto de las cervezas, a continuación se relacionan los ingresos por contribuyente, número de declaración y el valor del impuesto. Ambas relaciones para las cervezas extranjeras y nacionales para las vigencias 2010 y 2011.

Tabla No 16

CERVEZA EXTRANJERA VIG 2010			
MES	CONTRIBUYENTE	No. DECLARACIÓN	VALOR IMPUESTO
MAYO	CERVEZA FRANCA		\$ 65,600,000
		TOTAL	\$ 65,600,000

Para el recaudo de la cerveza extranjera se evidencia un total recaudado de sesenta y cinco millones seiscientos mil pesos mcte (65.600.000.oo).

Tabla No 17

CERVEZAS NACIONALES VIG 2010			
MES	CONTRIBUYENTE	No. DECLARACION	VALOR IMPUESTO
ENERO	BAVARIA S.A	62	\$ 175,106,000
ENERO	C.VALLE	63	\$ -
ENERO	C.UNION	64	\$ 217,000
FEBRERO	BAVARIA S.A	102	\$ 77,192,000
FEBRERO	C.VALLE	103	\$ 6,813,000
FEBRERO	C.UNION	104	\$ -
MARZO	C.UNION	145	\$ -
MARZO	BAVARIA S.A	146	\$ 61,000,000
MARZO	C.VALLE	147	\$ 34,962,000
ABRIL	C.UNION	182	\$ -
ABRIL	BAVARIA S.A	183	\$ 85,388,000
ABRIL	C.VALLE	184	\$ 22,213,000
MAYO	C.UNION	124	\$ -
MAYO	C.VALLE	125	\$ 29,966,000
MAYO	BAVARIA S.A	126	\$ 37,187,000
JUNIO	C.UNION	266	\$ 583,000
JUNIO	BAVARIA S.A	267	\$ 66,518,000
JUNIO	C.VALLE	268	\$ 18,323,000
JULIO	BAVARIA S.A	305	\$ 79,509,000
JULIO	C.UNION	306	\$ -
JULIO	C.VALLE	307	\$ 51,317,000
AGOSTO	BAVARIA S.A	343	\$ 71,259,000

AGOSTO	C.UNION	344	\$	-
AGOSTO	C.VALLE	345	\$	22,895,000
SEPTIEMBRE	BAVARIA S.A	394	\$	132,454,000
SEPTIEMBRE	C.VALLE	395	\$	95,610,000
SEPTIEMBRE	C.UNION	396	\$	-
OCTUBRE	C.UNION	435	\$	-
OCTUBRE	BAVARIA S.A	436	\$	45,481,000
OCTUBRE	C.VALLE	437	\$	78,420,000
NOVIEMBRE	BAVARIA S.A	473	\$	39,305,000
NOVIEMBRE	C.VALLE	474	\$	-
NOVIEMBRE	C.UNION	475	\$	-
DICIEMBRE	BAVARIA S.A	29	\$	137,631,000
DICIEMBRE	C.VALLE	30	\$	-
DICIEMBRE	C.UNION	31	\$	-
		TOTAL IMPUESTOS		\$ 1,369,349,000

Para el recaudo del impuesto de la cerveza nacional para la vigencia 2010 se tuvo un total de mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos mcte (1.369.349.00.oo).

Tabla No 18

CERVEZA EXTRANJERA VIG 2011			
MES	CONTRIBUYENTE	No. DECLARACIÓN	VALOR IMPUESTO
ENERO			\$ 24,621,000
ABRIL			\$ 18,462,662
JUNIO			\$ 32,079,040
JULIO			\$ 31,485,497
AGOSTO			\$ 63,064,498
		TOTAL	\$ 169,712,697

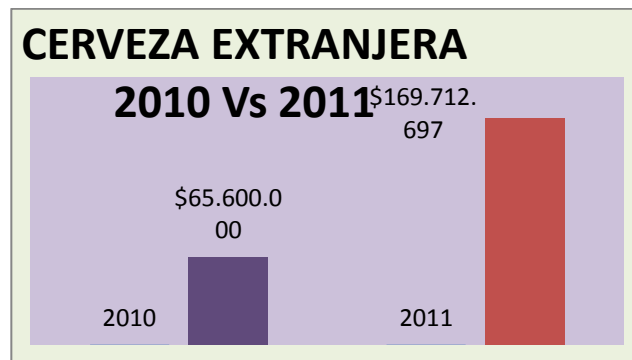
Para el recaudo de la cerveza extranjera vigencia 2011 (hasta el mes de septiembre) se evidencia un total recaudado de ciento sesenta y nueve millones setecientos doce mil seiscientos noventa y siete pesos mcte (169.712.697.oo).

Tabla No 18

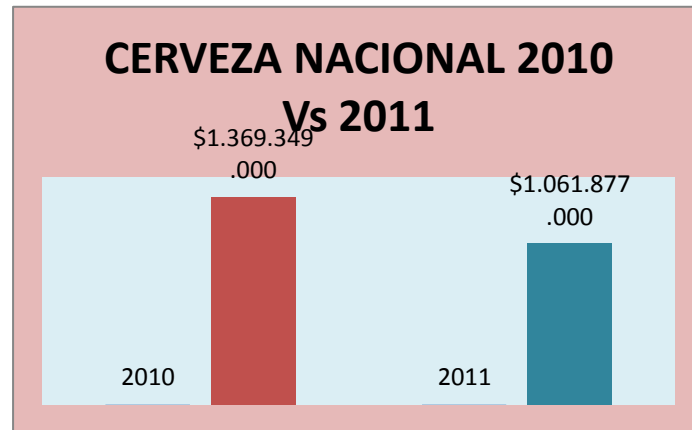
CERVEZAS NACIONALES VIG 2011			
MES	CONTRIBUYENTE	No. DECLARACION	VALOR IMPUESTO
ENERO	BAVARIA S.A	58	\$ 78,315,000
ENERO	C.UNION	60	\$ -
ENERO	C.VALLE	59	\$ 55,904,000
FEBRERO	C.UNION	119	\$ -

FEBRERO	BAVARIA S.A	120	\$ 64,985,000
FEBRERO	C.VALLE	121	\$ -
MARZO	C.VALLE	140	\$ -
MARZO	BAVARIA S.A	141	\$ 161,922,000
MARZO	C.UNION	142	\$ -
ABRIL	C.UNION	186	\$ -
ABRIL	BAVARIA S.A	187	\$ 76,618,000
ABRIL	C.VALLE	188	\$ -
MAYO	C.UNION	227	\$ -
MAYO	C.VALLE	228	\$ 31,526,000
MAYO	BAVARIA S.A	229	\$ 86,743,000
JUNIO	C.UNION	262	\$ -
JUNIO	C.VALLE	263	\$ 19,245,000
JUNIO	BAVARIA S.A	264	\$ 310,000
JULIO	C.UNION	309	\$ -
JULIO	C.VALLE	310	\$ 49,550,000
JULIO	BAVARIA S.A	311	\$ 110,683,000
AGOSTO	C.UNION	338	\$ -
AGOSTO	C.VALLE	339	\$ 901,000
AGOSTO	BAVARIA S.A	340	\$ 76,322,000
SEPTIEMBRE	C.VALLE	367	\$ 13,043,000
SEPTIEMBRE	C.UNION	368	\$ -
SEPTIEMBRE	BAVARIA S.A	369	\$ 235,810,000
TOTAL			\$ 1,061,877,000

Para el recaudo del impuesto de la cerveza nacional para la vigencia 2011 (hasta septiembre) se tuvo un total de mil sesenta y un millones ochocientos setenta y siete pesos mcte (1.061.877.00.oo).



Como se observa en la grafica anterior, se diferencia lo recaudado respecto de la cerveza extranjera en lo que va corrido del año 2011 con el año 2010, pues es superior casi en un 38% a lo que se recaudo en la vigencia anterior.



Como se observa en la grafica anterior, el año 2010 supera a lo recaudado en lo que va corrido de la vigencia 2010.

2.1.3.4 Cigarrillos

La cuenta a la cual se realizan los pagos por concepto de este impuesto es la cuenta de ahorros 407-195882 del banco de Bogotá.

La revisión se realizo y clasifíco de acuerdo a las empresas de tabaco, las cuales aparecen 3 registradas dentro de las declaraciones revisadas:

- a) Pronalci
- b) Protabaco
- c) Coltabaco

Tabla No 19

PRONALCI S.A. PERIODO 2010			
MES	Numero Declaración	TORNAGUIA	Impuesto al consumo
Enero	34	-	\$ -
Enero	59	68-100041	\$ 9,963,450
Febrero	71	-	\$ -
Febrero	103A	68-100072	\$ 4,313,400
Marzo	124	68-100077	\$ 8,626,800



Contraloría Departamental
De Amazonas

Marzo	127	68-100089	\$	8,626,800
Abril	161	68-100115	\$	8,626,800
Abril	181	68-100137	\$	8,626,800
Mayo	200	68-100155	\$	11,430,510
Mayo	213	-	\$	-
Junio	241	68-100180	\$	10,783,500
Junio	260	68-100186	\$	8,626,800
Julio	272	-	\$	-
Julio	304	68-100225	\$	13,167,000
Agosto	322	-	\$	-
Agosto	368	68-100253	\$	8,379,000
Septiembre	365	68-100289	\$	4,788,000
Septiembre	388	68-100308	\$	12,927,600
Octubre	406	-	\$	-
Octubre	417	68-100358	\$	8,379,000
Noviembre	445	68-100360	\$	15,561,000
Noviembre	469	68-100391	\$	5,985,000
Diciembre	489	68-100433	\$	12,448,800
Diciembre	8	68-100446	\$	14,364,000
TOTAL			\$	175,624,260

Tabla No2 0

COLTABACO PERIODO 2010			
MES	Numero Declaración	TORNAGUIA	Impuesto al consumo
Enero	27	-	\$ -
Enero	42	05-190144/223/224	\$ 71,670,000
Febrero	79	05-190441	\$ 11,431,000
Febrero	95	05-190468/469/508/509	\$ 45,846,000
Marzo	118	05-190629/630/646	\$ 42,933,000
Marzo	137	05-190821/825/866	\$ 13,068,000
Abril	148	05-190950/967	\$ 24,930,000
Abril	171	05-191202/204/279/280/286	\$ 41,400,000
Mayo	198	05-191411/412/443/529/530	\$ 31,831,000
Mayo	219	05-191569/570/696/698/735	\$ 34,484,000
Junio	243	05-191828/829/877/901	\$ 31,744,000
Junio	259	05-192002/003/137/138/190	\$ 34,419,000
Julio	271	05-192197/244/245/276	\$ 41,296,000
Julio	293	05-192379/380/381/382/412	\$ 29,538,000

Agosto	310	05-192477/501/504	\$	31,335,000
Agosto	340	05-192633/634/673/714	\$	49,910,000
Septiembre	351	05-192799/800/825/826/899	\$	49,214,000
Septiembre	376	05-192948/966	\$	26,955,000
Octubre	391	05-193106/111/119/188/189/190	\$	48,642,000
Octubre	416	05-193299/306/365/375	\$	37,125,000
Noviembre	441	05-193482/486/564/571	\$	31,743,000
Noviembre	456	05-193661/672/673/799/800	\$	38,348,000
Diciembre	491	05-193884/885/897/981/982-194080/092	\$	43,038,000
Diciembre	4	05-194250/25-193137	\$	37,855,000
TOTAL			\$	848,755,000

Tabla No 21

PROTABACO AÑO 2010

#DECLARACION	Fecha	Tornaguía	Impuesto al consumo
477	PROTABACO-DICIEMBRE	25-193137	\$ 3,591,000
		TOTAL	\$ 3,591,000

Tabla No 22

RESUMEN 2010 TABACO

EMPRESA	VALOR IMPUESTO ANUAL
PRONALCI S.A.	\$ 175,624,260
COLTABACO	\$ 848,755,000
PROTABACO	\$ 3,591,000
TOTAL VIG 2011	\$ 1,027,970,260

En el cuadro de resumen anterior, se tiene que la empresa COLTABACO fue la que mayor pago de impuesto realizó para la vigencia 2010 con un total de \$848.755.000.00.

Para la vigencia 2011 se encontró la siguiente información:

Tabla No 23

PRONALCI S.A. PERIODO 2011		
Numero Declaración	Fecha	Impuesto al consumo
038-053	Enero	\$ -
59	Febrero	\$ 2,455,992
99	Febrero	\$ 2,947,190
135	Marzo	\$ 6,139,980
139	Marzo	\$ -



Contraloría Departamental
De Amazonas

159	Abril	\$	4,911,984
175	Abril	\$	-
205	Mayo	\$	7,367,976
224	Mayo	\$	4,911,984
237	Junio	\$	-
249	Junio	\$	-
9111101392	Julio	\$	12,280,000
9111102896	Julio	\$	-
9111105417	Agosto	\$	-
9111107248	Agosto	\$	-
9111109464	Septiembre	\$	-
9111111307	Septiembre	\$	9,824,000
9111112951	Octubre	\$	-
TOTAL		\$	50,839,106

Tabla No 24

COLTABACO PERIODO 2011		
# Declaracion	Fecha	Impuesto al consumo
28	Enero	\$ 25,124,000
42	Enero	\$ 51,301,000
61	Febrero	\$ 56,361,000
95	Febrero	\$ 26,596,000
116	Marzo	\$ 35,923,000
124	Marzo	\$ 52,676,000
150	Abril	\$ 33,720,000
169	Abril	\$ 40,296,000
201	Mayo	\$ 47,242,000
221	Mayo	\$ 26,156,000
9111098079	Junio	\$ 59,942,000
9111099616	Junio	\$ 29,884,000
9111102261	Julio	\$ 48,600,000
9111103504	Julio	\$ 38,776,000
9111105390	Agosto	\$ 38,111,000
9111107932	Agosto	\$ 45,581,000
9111110059	Septiembre	\$ 17,459,000
9111111772	Septiembre	\$ 69,518,000
9111113770	Octubre	\$ 21,366,000
TOTAL		\$ 764,632,000

Tabla No 25

PROTABACO PERIODO 2011			
#	Declaracion	Fecha	Impuesto al consumo
21	Enero	\$	4,569,000
57	Enero	\$	-
69	Febrero	\$	-
85	Febrero	\$	-
109	Marzo	\$	-
160	Marzo	\$	2,063,000
146	Abril	\$	3,350,000
162	Abril	\$	-
189	Mayo	\$	-
207	Mayo	\$	-
230	Junio	\$	3,855,000
250	Junio	\$	2,455,000
270	Julio	\$	1,351,000
298	Julio	\$	2,456,000
315	Agosto	\$	-
332	Agosto	\$	1,965,000
341	Septiembre	\$	-
355	Septiembre	\$	-
371	Octubre	\$	-
TOTAL		\$	22,064,000

Tabla No 26

RESUMEN 2011 TABACO	
EMPRESA	VALOR IMPUESTO ANUAL
PRONALCI S.A.	\$ 50,839,106
COLTABACO	\$ 764,632,000
PROTABACO	\$ 22,064,000
TOTAL VIG 2011	\$ 837,535,106

En el cuadro de resumen anterior, se tiene que la empresa COLTABACO fue la que mayor pago de impuesto realizó para la vigencia 2011 con un total de \$764.632.000.oo.

2.1.3.5 Estampillas

El departamento recauda las estampillas pro desarrollo, Pro electrificación, pro



amazonia y pro cultura; este recaudo lo realizan directamente las empresas y entidades que funcionan en el departamento y posterior recaudo se envían los dineros a la gobernación del Amazonas.

Respecto a estas estampillas se solicitó la información al Profesional Universitario con funciones de Jefe de Rentas del departamento quien manifestó que esta dependencia no es la que realiza el recaudo, por ello no posee la información, el recaudo y control es realizado directamente por la Dirección de Hacienda Departamental. Sin embargo informa, que en pro de la gestión y recaudos propios del departamento ha realizado visitas de control y vigilancia a las principales entidades que las recaudan Alcaldía de Leticia, Hospital San Rafael de Leticia e Indeportes.

Observación PFR 1

Revisadas las actas de las visitas antes señaladas se observa que no se realiza por parte del área financiera una gestión efectiva que permita cobrar los recaudos que estas entidades realizan. Teniendo gran volumen de dinero y que en casos como el del Hospital San Rafael de Leticia han pasado años sin consignar puntualmente lo recaudado por concepto de las estampillas. De contera estos dineros son ejecutados en materias diferentes incurriendo por ello en un presunto peculado por aplicación oficial diferente.

Por tanto no se está ejerciendo el debido control a los dineros que se recauda por parte de las entidades que fungen como agentes retenedores, quienes deben girar al Departamento Financiero y Crédito Público de la Gobernación, dentro de los primeros meses de cada mes, los dineros retenidos el mes anterior, es totalmente inadmisibles que las entidades retenedoras dispongan de estos recursos pues el recaudo se realiza en el instante del pago a los contratistas, en ese momento deja de pertenecer al ente retenedor, así las cosas su disposición no tiene legalmente ningún fundamento, lo que es constitutivo de la conducta antes descrita.

Se entiende que es obligación de las Entidades recaudadoras realizar de forma perentoria los pagos de las estampillas, y obligación de la Gobernación del Amazonas realizar los controles y solicitar reportes mensuales y posterior cobro de estas estampillas para que estos recaudos no se conviertan en deudas por parte de las entidades departamentales.

Se encontraron los siguientes deudores y saldos de vigencias anteriores por pagar a la Gobernación del Amazonas por concepto de Estampillas:

Alcaldía de Leticia

Estampilla Prodesarrollo departamental: \$228.804.632.00



Estampilla Proelectrificación departamental: \$90.150.568.00
 Total Adeudado: \$318.955.200.00

Hospital San Rafael de Leticia

Estampilla Prodesarrollo departamental: \$53.810.366.00
 Estampilla Proelectrificación departamental: \$22.216.236.00
 Total Adeudado: \$76.026.602.00

Indeportes Amazonas

Estampilla Prodesarrollo Departamental: \$22.821.149.00
 Estampilla Proelectrificación Departamental: \$8.783.929.00
 Total adeudado: \$31.605.078.00

Total saldos anteriores \$426.586.880.00

2.1.3.6 Inconsistencias en el registro de información entre la oficina de rentas y presupuesto

Durante las vigencias fiscales 2.010 y 2.011, El departamento de rentas de la Gobernación del Amazonas, muestra unos recaudos de los impuestos de manera global, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2010 y hasta septiembre vigencia 2011, cada vigencia así:

Tabla No 27

AÑO	LICORES		CERVEZA		CIGARRILLO		IMPUESTO AUTOMOTOR	TOTALES
	NACIONAL	EXTRANJERO	NACIONAL	EXTRANJERA	NACIONAL	EXTRANJERO		
2010	\$ 346,707,320	\$ 207,502,000	\$ 1,369,349,000	\$ 6,560,000	\$ 1,027,970,260		\$ 26,479,040	\$ 2,984,567,620
2011	\$ 317,838,500	\$ 205,770,038	\$ 1,061,877,000	\$ 169,712,697	\$ 837,535,106	\$ 1,460,000	\$ 31,165,220	\$ 2,625,358,561

En resumen el cuadro anterior muestra lo auditado y revisado por la CDA, para estos 4 impuestos específicamente, para el año 2011 se asume solo hasta el mes de septiembre de 2011.

Observación PFR 2

El examen practicado se orientó al área financiera especialmente en el tema de los recaudos de los impuestos, especialmente Licores, cerveza, cigarrillo e impuesto automotor.

La Contraloría evidenció que en los documentos solicitados a los responsables de los procesos de Recaudo, Control y Vigilancia de los impuestos, específicamente la oficina de rentas, existen diferencias en la información debidamente soportada con tornaguías, consignaciones y demás del recaudo real y efectivo en lo que se trata de licores cervezas y tabacos, cifra que dista por exceso de la expresada en los informes SIA de presupuesto así como la misma ejecución de ingresos entregada por la oficina de presupuesto, extraída del software ORION.

Tabla No 28

AÑO 2010	DOCUMENTADO EN EJERCICIO AUDITOR	EJECUCIONES PRESUPUESTALES	DIFERENCIA
LICOR NACIONAL	347,962,173	\$285,120,246	62,841,927
CERVEZA NACIONAL	\$1,369,349,000	\$1,332,634,000	36,715,000
LICORES EXTRANJERO	214,866,264	\$110,641,029	104,225,235
TOTAL DIFERENCIAS			203,782,162

Así las cosas existe una diferencia de 203.782miles no reportados en la ejecución presupuestal, contra los recaudos efectivos, situación sumamente delicada teniendo en cuenta de que se trata del manejo de recursos públicos, y más aun si de estas cifras depende en buena medida el presupuesto de otras entidades, igualmente esta situación genera incertidumbre sobre el destino de los dineros recaudados, ya que no están incluidos presupuestalmente pero si se encuentran en caja, o en las cuentas bancarias.

No registrarlos en presupuesto es una forma de ocultarlos para los entes de control, lo que de por si es constitutivo de faltas en las distintas orbitas de la responsabilidad pues los recursos públicos exigen un manejo sumamente diligente, vulnerando los principios de reconocido valor técnico, contenido en el régimen de contabilidad pública, (normas relativas a la revelación plena, y esencia sobre forma, Párrafos 126, 260, 265, 271, del régimen de Contabilidad Pública).

En cuanto al comportamiento general del recaudo vigencia 2010 podemos señalar que los Ingresos Totales se incrementaron del 2009 al 2010 en un 16%, aun faltando los recaudos que quedan por cobrar respecto de las Estampillas, siendo notoria la disminución en los recaudos de ítems Estampillas, puesto que no se está realizando la vigilancia y seguimiento adecuados a estos. Siendo alarmante las sumas que deben ciertas entidades a la Gobernación del Amazonas por concepto de estos recaudos y no se evidencian las gestiones pertinentes para subsanar estos pagos, ocasionando posteriores arreglos o conciliaciones y teniendo que disminuir el valor real a lo que las entidades estén en disposición de devolver, causando

detrimento al patrimonio público, pues tal cual se recauda, tal cual se debe consignar al Departamento.

2.2 PROCESO CONTRACTUAL

La Gobernación de Amazonas, es un ente territorial de orden Departamental, con presupuesto y organización autónoma, que en materia de contratación está sometida al Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; así mismo se encuentra sujeta a los principios generales de la contratación administrativa y los principios de la función administrativa.

Las cuantías para la celebración de contratos en la Gobernación de Amazonas son las siguientes:

Tabla No 29

CUANTIA	DESDE	HASTA
Mínima o inferior al 10% de la menor cuantía	\$ 1.000	\$ 23.174.999.00
Menor cuantía	\$ 23.175.000.00	\$ 231.749.999.00
Cuantía para licitación	\$ 231.750.000.00	

Tabla 1

2.2.1 Resultados del Proceso Auditor

Observación PK 1

Encontramos que el contrato 733 de 2011 presenta una cuantía de \$1.540.486.704, sin embargo el mismo se tramitó como un proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuando excesivamente sobrepasa el tope que dispone la Gobernación de Amazonas para realizar contrataciones de menor cuantía, lo que debía realizarse era una licitación pública, por lo que se vulneraron los principios de transparencia y selección objetiva del contratista.

Observación PK 2

En el proceso contractual 788 de 2010, se presenta una suspensión de la ejecución de la obra de 44 días, no reposando en el plenario documentos que nos indiquen si se terminó de ejecutar la misma, pues no reposan las actas de reinicio, ni de liquidación, lo mismo que sucede con el contrato 1030 de 2010.

Observación PK 3

Del contrato 1087 de 2010 que se trata de la compraventa de implementos deportivos para las diferentes instituciones educativas del Departamento de Amazonas, podemos decir que se vislumbra un presunto sobrecosto en el mismo.

Observación PK 4

En el contrato 1109 de 2010 por valor de \$2,398,145,997, cuyo objeto es la Gerencia asesora para adelantar las acciones y actividades técnicas, legales, financieras y administrativas de apoyo a los actores vinculados al plan departamental para manejo del empresarial de servicios públicos de agua y saneamiento PDA del Departamento de Amazonas y la interventoría a las obras, diseños y los proyectos de inversión que se adelanten en el marco del PDA del Amazonas, tal como quedó plasmado en el contrato, se le adicionó en valor de \$179.156.970 para llevar a cabo la interventoría a las obras, diseños y los proyectos de inversión que se adelanten en el marco del PDA del Amazonas, siendo que dicho objeto contractual quedó plasmado en el contrato inicial, por lo tanto dicha adición no debió realizarse, habida cuenta que el contrato inicial abarcaba todo, además de lo anterior, en este contrato se presenta una inconsistencia, relativa a que existen dos (2) contratos adicionales idénticos, solo que cambia la fecha de suscripción de los mismos, uno es del 11 de marzo y el otro del 14.

Observación PK 5

En contrato 1180 de 2010 se suscribió para ser una obra ejecutada en dos (2) meses, sin embargo hasta la fecha no podemos decir con certeza que la misma se ejecutó satisfactoriamente, pues no reposan en el expediente documentos que soporten dicho evento, por lo que se ha incumplido con el término de ejecución y no hay actuación alguna de la Gobernación que nos indique que se procuró o bien la terminación de la obra o en su defecto la efectividad de las pólizas y cláusulas contractuales.

Observación PK 6

En el contrato 1181 de 2010 llama la atención de este ente de control que los documentos que reposan en el expediente solo llegan hasta el acta de habilitación de los proponentes, y siendo una licitación pública no es de conocimiento nuestro que sucedió con la misma, a quien se le adjudicó, si se cumplió con la suscripción de pólizas o con la ejecución en término del contrato.

Observación PK 7

El contrato 1322 de 2010 no presenta estudio económico detallado, es decir, no podemos determinar con cotizaciones el valor al cual se llegó para establecer el PO de la contratación.

Observación PK 8 pago de gaceta

Ahora bien, después del análisis individual de cada contrato, tenemos un presunto daño fiscal a las arcas del Departamento, por la diferencia dejada de cancelar por motivo de publicación en gaceta, y es la que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No 30

NO CONTRATO	VALOR	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO GACETA	VALOR GACETA	DIFERENCIA	FECHA DE PAGO
788	\$1,527,154,643.00	\$ 0	\$ 1,527,154,643.00	\$ -	\$ 3.711.000	0	2010/07/07
1030	\$ 184,199,746.00	\$0	\$ 184,199,746.00	\$ -	\$ 1.298.900	00	2010/09/17
1083	\$ 26,842,200.00	\$ 0	\$ 26,842,200.00	\$ -	\$ 408.200	0	2011/12/28
1106	\$ 250.000.000.00	\$ 0	\$ 250.000.000.00	\$ -	\$ 1.558.600	0	2011/12/29
1109	\$ 2,398,145,997.00	\$ 0	\$ 2,398,145,997.00	\$ -	\$ 3.711.000	0	2010/11/10
1143	\$ 89,880,000.00	\$ 0	\$ 89,880,000.00	\$ -	\$ 742.300	\$ 742.300	NO PAGO
1181	\$ 325,000,000.00	\$ 0	\$ 325,000,000.00	\$ -	\$ 1.929.900	0	2011/03/24
1204	\$ 312,940,000.00	\$ 0	\$ 312,940,000.00	\$ -	\$ 1.929.900	0	2011/06/13
1311	\$ 201,000,000.00	\$ 0	\$ 201,000,000.00	\$ -	\$ 1.298.900	0	2011/03/31
1312	\$ 205,770,808.00	\$ 0	\$ 205,770,808.00	\$ -	\$ 1.298.900	\$ 1.298.900	NO PAGO
1322	\$ 115,062,271.00	\$ 0	\$ 115,062,271.00	\$ -	\$ 928.000	0	2010/12/29
1334	\$ 98,805,665.00	\$ 0	\$ 98,805,665.00	\$ -	\$ 816.300	0	2011/03/07
VALOR NO SUFRAGADO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS						\$2.041.200	

Observación PK 9 descuento ley 1106 de 2006

Otro de los puntos importantes a destacar es que algunos contratos no presentan documentos que soporten que se realizó el descuento por concepto de ley 1106 de 2006, pues son contratos de obra, en la medida que implican construcción, mantenimiento, adecuación o cualquier modificación a un bien inmueble, así como lo señala el artículo 32 de la ley 80 de 1993, y revisando copia de la ejecución presupuestal de la Gobernación de Amazonas con corte a 31 de Diciembre de 2010 en el rubro denominado Fondo de Seguridad Departamental, a donde debe ir el dinero producto de dicho descuento, se encuentra en ceros, sin que haya sufrido ninguna modificación durante todo el año, por lo que presuntamente se puede configurar un detrimento a las arcas del departamento establecido así:

Tabla No 31

NO CONTRATO	VALOR	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO LEY 1106/06	VALOR NO PAGADO LEY 1106/06	DIFERENCIA
20100007	131.737.589	\$ -	131.737.589	\$ -	6.586.879	6.586.879
20100042	45.353.408	\$ -	45.353.408	\$ -	2.267.670	2.267.670
20100073	49.607.400	\$ -	49.607.400	\$ -	2.480.370	2.480.370
20100323	8.018.343	\$ -	8.018.343	\$ -	400.917	400.917
20100336	7.469.800	\$-	7.469.800	\$ -	373490	373490
20100352	14.400.000		14.400.000	\$ -	720.000	720.000
20100500	189.021.131		189.021.131	\$ -	9.451.056	9.451.056
20100562	22.759.416		22.759.416	\$ -	1.137.970	1.137.970
20100568	23.059.163		23.059.163	\$ -	1.152.958	1.152.958
20100579	19.262.100		19.262.100	\$ -	963.105	963.105
20100580	14.898.000		14.898.000	\$ -	744.900	744.900
20100625	13.032.875		13.032.875	\$ -	651.643	651.643
20100626	19.891.079		19.891.079	\$ -	994.553	994.553
20100627	19.826.488		19.826.488	\$ -	991.324	991.324
20100628	6.575.951		6.575.951	\$ -	328.797	328.797
20100629	16.000.000		16.000.000	\$ -	800.000	800.000
20100630	12.675.732		12.675.732	\$ -	633.789	633.789
20100631	12.044.770		12.044.770	\$ -	602.238	602.238
20100632	10.756.000		10.756.000	\$ -	537.800	537.800
20100633	10.756.000		10.756.000	\$ -	537.800	537.800
20100634	22.056.000		22.056.000	\$ -	1.102.800	1.102.800
20100635	21.646.000		21.646.000	\$ -	1.082.300	1.082.300
20100642	8.591.540		8.591.540	\$ -	429.577	429.577
20100660	9.757.000		9.757.000	\$ -	487.850	487.850
20100666	22.353.287		22.353.287	\$ -	1.117.664	1.117.664
20100672	15.096.250		15.096.250	\$ -	754.812	754.812
20100674	199.200.080		199.200.080	\$ -	9.960.000	9.960.000
20100682	22.355.346		22.355.346	\$ -	1.117.767	1.117.767
20100686	19.135.112		19.135.112	\$ -	956.755	956.755

20100744	21.449.285		21.449.285	\$ -	1.072.464	1.072.464
20100746	21.644.584		21.644.584	\$ -	1.082.229	1.082.229
20100769	21.463.900		21.463.900	\$ -	1.073.195	1.073.195
20100777	5.122.210		5.122.210	\$ -	256.110	256.110
20100788	1.527.154.643		1.527.154.643	\$ -	76.357.732	76.357.732
20100789	783.416.258		783.416.258	\$ -	39.170.812	39.170.812
20100790	421.300.589		421.300.589	\$ -	21.056.029	21.056.029
20100812	15.802.500		15.802.500	\$ -	790.125	790.125
20100816	20.025.000		20.025.000	\$ -	1.001.250	1.001.250
20100825	22.042.745		22.042.745	\$ -	1.102.137	1.102.137
20100832	17.234.100		17.234.100	\$ -	861.705	861.705
20100833	12.192.851		12.192.851	\$ -	609.642	609.642
20100853	21.725.000		21.725.000	\$ -	1.086.250	1.086.250
20100917	132.179.135		132.179.135	\$ -	6.608.956	6.608.956
20100933	12.860.220		12.860.220	\$ -	643.011	643.011
20100962	4.870.984		4.870.984	\$ -	243.549	243.549
20101029	149.405.196		149.405.196	\$ -	7.470.259	7.470.259
20101030	184.199.746		184.199.746	\$ -	9.209.987	9.209.987
20101053	21.095.138		21.095.138	\$ -	1.054.756	1.054.756
20101061	19.509.218		19.509.218	\$ -	975.460	975.460
20101068	20.355.316		20.355.316	\$ -	1.017.765	1.017.765
20101069	21.513.196		21.513.196	\$ -	1.075.659	1.075.659
20101082	12.637.500		12.637.500	\$ -	631.875	631.875
20101088	5.495.875		5.495.875	\$ -	274.793	274.793
20101089	6.930.900		6.930.900	\$ -	346.545	346.545
20101090	5.204.720		5.204.720	\$ -	260.236	260.236
20101091	22.240.508		22.240.508	\$ -	1.112.025	1.112.025
20101096	9.723.951		9.723.951	\$ -	486.197	486.197
20101097	4.025.078		4.025.078	\$ -	201.253	201.253
20101098	13.364.944		13.364.944	\$ -	668.247	668.247
20101101	21.442.850		21.442.850	\$ -	1.0072.142	1.0072.142
20101102	9.805.632		9.805.632	\$ -	496.281	496.281

20101107	15.919.800		15.919.800	\$ -	795.990	795.990
20101118	21.327.642		21.327.642	\$ -	1.066.382	1.066.382
20101126	19.418.550		19.418.550	\$ -	970.927	970.927
20101136	11.583.234		11.583.234	\$ -	579.161	579.161
20101164	5.791.208		5.791.208	\$ -	289.560	289.560
20101165	18.944.688		18.944.688	\$ -	947.234	947.234
20101166	12.851.938		12.851.938	\$ -	642.596	642.596
20101167	4.620.625		4.620.625	\$ -	231.031	231.031
20101168	12.695.489		12.695.489	\$ -	634.774	634.774
20101169	8.984.549		8.984.549	\$ -	449.227	449.227
20101170	11.385.325		11.385.325	\$ -	596.266	596.266
20101177	1.245.000.563		1.245.000.563	\$ -	62.250.028	62.250.028
20101178	240.664.265		240.664.265	\$ -	12.033.213	12.033.213
20101180	1.445.160.416		1.445.160.416	\$ -	72.258.020	72.258.020
20101181	349.775.749		349.775.749	\$ -	17.488.787	17.488.787
20101189	15.186.278		15.186.278	\$ -	759.313	759.313
20101191	22.504.848		22.504.848	\$ -	1.125.242	1.125.242
20101201	22.572.638		22.572.638	\$ -	1.128.631	1.128.631
20101214	22.489.703		22.489.703	\$ -	1.124.485	1.124.485
20101216	15.736.115		15.736.115	\$ -	786.805	786.805
20101217	22.994.729		22.994.729	\$ -	1.149.736	1.149.736
20101220	22.497.882		22.497.882	\$ -	1.124.894	1.124.894
20101225	10.745.475		10.745.475	\$ -	537.273	537.273
20101226	11.464.239		11.464.239	\$ -	573.211	573.211
20101227	20.855.640		20.855.640	\$ -	1.042.782	1.042.782
20101238	22.394.206		22.394.206	\$ -	1.146.710	1.146.710
20101244	22.773.237		22.773.237	\$ -	1.138.661	1.138.661
20101249	22.281.774		22.281.774	\$ -	1.114.088	1.114.088
20101263	5.932.500		5.932.500	\$ -	286.625	286.625
20101305	17.506.813		17.506.813	\$ -	873.340	873.340
20101306	12.709.400		12.709.400	\$ -	635.470	635.470
20101307	13.225.000		13.225.000	\$ -	661.125	661.125

20101310	22.639.022		22.639.022	\$ -	1.131.951	1.131.951
20101322	115.062.271		115.062.271	\$ -	5.753.113	5.753.113
20101323	22.584.026		22.584.026	\$ -	1.129.201	1.129.201
20101327	9.821.810		9.821.810	\$ -	491.090	491.090
20101328	21.754.575		21.754.575	\$ -	1.087.728	1.087.728
20101329	17.855.544		17.855.544	\$ -	892.777	892.777
20101330	21.016.138		21.016.138	\$ -	1.050.806	1.050.806
20101331	22.850.322		22.850.322	\$ -	1.142.516	1.142.516
20101332	20.491.861		20.491.861	\$ -	1.024.593	1.024.593
20101333	19.943.123		19.943.123	\$ -	997.156	997.156
20101334	98.805.665		98.805.665	\$ -	4.940.283	4.940.283
20101335	33.378.820		33.378.820	\$ -	1.668.941	1.668.941
20101336	65.961.299		65.961.299	\$ -	3.298.064	3.298.064
20101338	15.338.623		15.338.623	\$ -	766.931	766.931
20101349	18.569.477		18.569.477	\$ -	928.473	928.473
20101365	21.891.563		21.891.563	\$ -	1.094.578	1.094.578
20101367	22.560.590		22.560.590	\$ -	1.128.029	1.128.029
20101368	9.616.015		9.616.015	\$ -	480.800	480.800
20101371	18.707.900		18.707.900	\$ -	935.395	935.395
20100007	131.737.589		131.737.589	\$ -	6.586.879	6.586.879
20100042	45.353.408		45.353.408	\$ -	2.267.670	2.267.670
20100073	49.607.400		49.607.400	\$ -	2.480.370	2.480.370
20100323	8.018.343		8.018.343	\$ -	400.917	400.917
20100336	7.469.800		7.469.800	\$ -	373.490	373.490
20100352	14.400.000		14.400.000	\$ -	720.000	720.000
20100500	189.021.131		189.021.131	\$ -	9.451.056	9.451.056
20100562	22.759.416		22.759.416	\$ -	1.137.970	1.137.970
VALOR NO SUFRAGADO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS						\$ 445.080.640

Observación PK 10

En los contratos relacionados en la siguiente tabla se puede evidenciar que todos guardan una muy estrecha similitud en el objeto y que por el gran número y monto

de los servicios se debieron haber contratado luego de agotar una de las modalidades de selección que atendiendo a la cuantía ponderada de todos ellos establece el estatuto de contratación estatal, y que para esta CDA se encuentra en el rango de menor cuantía para la entidad auditada.

Tabla No 32

(C) Número Del Contrato	(c) objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	FECHAS DE SUSCRIPCIÓN
20100109	c5 de tiquetes aéreos en la ruta de los diferentes corregimientos a Leticia para el traslado de pacientes	10,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	28/01/2010
20100321	c5 de tiquetes aéreos en la ruta Leticia Bogotá Leticia para el traslado de pacientes	20,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	15/02/2010
20100587	c5 de tiquetes aéreos en la rutas de los diferentes corregimientos a Leticia y Leticia Bogotá y viceversa	22,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	19/03/2010
20100653	c5 de tiquetes aéreos en las rutas Leticia Cartagena Leticia	2,750,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	19/04/2010
20100671	compra de cuatro (04) tiquetes aéreos en la ruta Leticia Bogotá Leticia como apoyo de la gobernación del amazonas a los gesteros culturales que participan en el diplomado en gestión cultural a realizarse en la ciudad de Villavicencio el 26 de abril de 2010	1,460,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	23/04/2010
20100717	c5 de tiquetes aéreos para desplazamiento corregimientos Leticia corregimientos	23,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	14/05/2010
20100745	c5 de tiquetes aéreos para desplazamiento en corregimientos la ruta Leticia- Bogotá Leticia y viceversa para utilización de la entidad en traslados de sus pacientes	23,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	02/06/2010
20100780	c5 de tiquetes aéreos hospedaje y alimentación para dos funcionarios de la secretaria de salud distrital de Bogotá dc quienes apoyaran en al asesoría y asistencia técnica en el manejo operativo del sistema de vigilancia epidemiológica alimentario y nutricional-sisvan	2,800,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	18/06/2010
20100826	compra de 04 tiquetes aéreos en la ruta Leticia Bogotá como apoyo de la gobernación del amazonas a los gestores culturales que participaron en el diplomado en gestión cultural a realizarse en la ciudad de Villavicencio del 09 al 10 de julio de 2010	3,072,700	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	09/07/210
20100858	c5 de (03) tiquetes aéreos en la ruta Leticia- chorrera-Leticia como apoyo a los funcionarios de la registraduría que realizara la jornada de identificación en los corregimientos de puerto alegría y el encanto	1,829,250	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	23/07/2010
20101113	compra de 35 tiquetes aéreos en la ruta Leticia Bogotá Leticia 40 tiquetes de transporte terrestre Bogotá paipa Bogotá 35 hospedaje y alimentación en la ciudad de Bogotá para la banda departamental que fue invitada a participar en el festival de banas a realizarse en la ciudad de paipa y a una presentación	23,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	29/09/2010

	en la universidad pedagógica de Colombia el día 5 de octubre			
20101127	compra de tiquetes aéreos hospedaje y alimentación para 07 conferencistas quienes realizaran ponencias en el marco de la celebración de la semana de la seguridad alimentaria y nutricional en el departamento amazonas	9,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	
20101129	compra de tiquetes aéreos hospedaje y alimentación para un funcionario del ministerio de la protección social de Bogotá dc quien realizara seguimiento y monitoreo de los hallazgos encontrados en la primera visita sobre las competencias y obligaciones del sector salud	980,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	
20101154	compra de 5 tiquetes aéreos en la ruta Tarapacá-leticia Tarapacá 3 tiquetes aéreos en la ruta la pedrera-Leticia-la pedrera 1 tiquete aéreo en la ruta Leticia-la pedrera 2 tiquetes aéreos en la ruta bogota-leticia-bogota y alojamiento con alimentación por 3 noches 2 tiquetes aéreos en la ruta Pucallpa iquitos-pucalpa 1 tiquete aéreo en la ruta habana-Leticia-la habana 80 tiquetes fluviales en la ruta Leticia nazareth-leticia 2 tiquetes fluviales en la ruta leticia-iquitos y alojamiento con alimentación (desayuno almuerzo y cena) para 13 personas para la elaboración del plan departamental de educación ambiental la semana de seguridad alimentaria nutricional y celebración del día científico 2010 en la institución educativa María auxiliadora	22,787,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	15/10/2010
20101157	compra de 20 tiquetes aéreos en la ruta Leticia armenia Leticia para la primera correría turística a realizarse en las ciudades de armenia y Pereira evento organizado con el fono de promoción turística del amazonas	8,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	20/10/2010.
20101196	c5 de tiquetes aéreos en las rutas leticia-bogota y los diferentes corregimientos del departamento como apoyo los programas de lucha contra todas las formas de discriminación acceso a la justicia y lucha contra la impunidad campañas de identificación con registradora y al ministerio publico	10,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	02/11/2010
20101255	compra de 4 tiquetes aéreos en la ruta pedrera Leticia pedrera para el grupo música amozonyk flow interpretes de género rap del corregimiento de la pedrera para la participación en el festival internacional del pirarucu de oro	1,638,200	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	19/11/2010
20101275	compra de dos tiquetes aéreos Leticia - Bogotá Leticia para el desplazamiento de dos miembros del consejo departamental de juventudes	1,577,807	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	26/11/2010
20101347	suministro de tiquetes aéreos para desplazamiento de pacientes de corregimientos a Leticia y viceversa y de Leticia a Bogotá viceversa	18,000,000	VALDERRAMA LOPEZ RAUL ANTONIO	17/12/2010

	Total valor contratos	204,894,957		
--	-----------------------	-------------	--	--

De lo anterior se evidencia una presunta transgresión del principio de transparencia por la violación de los toques de las cuantías a las que se encuentra sujeta la gobernación del Amazonas.

Igualmente se puede notar fácilmente una extraña concentración de contratos en un solo proponente, lo que permite presumir que las condiciones de las convocatorias no favorecieron la concurrencia ni la pluralidad de oferentes, o bien los canales de difusión de las convocatorias no fueron lo suficientemente adecuados.

Observación PK 11 compras de combustibles

Durante el ejercicio de verificación del proceso para la vigencia 2010 se estableció que dentro de la muestra seleccionada, se encontró un (1) contrato para el suministro de combustibles identificado con el número 1140 de 2010.

Este contrato presentó debilidades en el proceso de estructuración y determinación de variables que inciden en el presupuesto oficial.

se pudo establecer de forma final la asunción de compromisos contractuales sin violentar los toques legales, en atención a que el proceso de estructuración de precio para la ciudad de Leticia se encontró incluso levemente por debajo del máximo violentando toques de precios legales que aunque se encuentran dentro de un sistema de libertad vigilada, el que puede suponer una suerte de libertad en los precios ofertados no puede suponer un abuso desorbitado de las libertades, mas aun si la entidad puede hacer uso de sus poderes excepcionales que le permiten limitar dicha libertad, el contrato estatal es casi un contrato de adhesión.

Con el fin de establecer con certeza a cuanto asciende al valor de los presuntos costos por encima de los legales autorizados se hará el estudio que a continuación se describe.

Con el fin de determinar con certeza las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitieran conocer la realidad de los combustibles adquiridos por las distintas entidades en la misma época de los hechos, se solicitó a la Organización Terpel S.A. el precio de venta de combustibles establecidos por ella, como distribuidor mayorista a los distribuidores minoristas del Amazonas, desde el mes de enero de 2009 hasta la fecha en que se radico la solicitud.



Mediante oficio recibido en la CDA el 31 de marzo de 2011, Organización Terpel S.A. da respuesta a la solicitud anexando las respectivas tablas de precios de referencia por galón de combustibles durante los años 2009 a 2011 de conformidad con lo solicitado por la CDA

De forma verbal informaron que la estructura tarifaria de los valores máximos de venta al público se encontraba en la página web www.ecopetrol.gov.co,¹ por lo que se procedió a efectuar la consulta respectiva de la que se extrajeron las tablas usadas para la estructuración de los precios máximos de venta para Amazonas en el año 2010 de forma mensual.

Posteriormente se procedió a establecer el porcentaje de los impuestos y retenciones que por ley debería efectuar cada una de las entidades vigiladas por la CDA, lo anterior como quiera, que cada entidad tiene el deber de retener los tributos a los que se encuentra sometido como ente descentralizado de quienes los reglamentaron.

Metodología para la estructuración de precios realizado por la CDA

Como quiera que los precios de los combustibles son objeto de regulación en el país, gozando de un régimen de libertad vigilada al momento de la venta al usuario final, sin embargo ella está limitada en algunos aspectos, por lo que a los distribuidores minoristas a los que se les hace la entrega del combustible en el mismo lugar o municipio donde la distribuyen se les ha fijado un margen de utilidad preestablecido², el cual se determina luego de incluir los costos en los que deba incurrir al momento de la compra y su posterior traslado al sitio de venta.

Tomando estos precios de referencia más el margen del distribuidor minorista que es un máximo autorizado por el Ministerio de Minas y Energía, según se desprende de la explicación de la tabla establecida por Ecopetrol S.A., se determina el precio máximo de venta al público en el Municipio de Leticia mes a mes durante el año 2010, lo anterior permitió establecer el valor en las mismas condiciones de tiempo, modo y lugar que se presentaron al momento de las firmas de los contratos por parte de los sujetos de control.

Esta sumatoria se verificó encontrándose que frente al estudio económico realizado se superaron los márgenes tanto para gasolina como para ACPM, sin embargo el proponente presentó una propuesta favorable en el precio de la gasolina, no ocurriendo lo mismo para el valor del ACPM.

¹ <http://www.ecopetrol.com.co/contenido.aspx?catID=192&conID=36336&pagID=129391>

² Estructura de precios de combustibles líquidos para la zona de frontera del Departamento del Amazonas en la Planta de Abasto de Leticia

En el valor final de venta en Puerto Nariño y Municipios si presento una distorsión del precio real, frente al contratado pues se superó en gran margen el valor cotizado por empresas de transporte, frente a los valores presentados por el departamento, lo anterior se detalla en la tabla 36 que más adelante se encuentra. En la columna denominada valor de venta final al público, la cual fue determinada para ACPM.

Frente a las cantidades destinadas al Municipio de Puerto Nariño se hace necesario precisar que incluirlo en el estudio de mercado y el estudio previo desconoce las prohibiciones en cuanto a venta de combustibles imperantes, mas aun si para este municipio existe un único distribuidor autorizado para la venta, lo que de por si contribuyó a que el municipio no pudiese recaudar el monto que genero este contrato por sobretasa a la gasolina y al ACPM respecto de ese municipio, es inadmisibile que una entidad pública cohoneste en perjuicio de otra entidad con muchas necesidades, y que requiere de forma perentoria de su legitimo recaudo. Lo anterior sin perjuicio de la conducta penal que esto pueda constituir.

En la tabla 34 o tabla maestra de precios para las entidades del departamento del Amazonas, se puede verificar que dependiendo del tipo de entidad y del orden al que pertenezca, la carga tributaria asociada al negocio jurídico aumenta o disminuye, por ello se verifico en los comprobantes de pago la carga que asumió el contratista.

En la siguiente tabla se señalan la carga tributaria del presente negocio usando la misma metodología usada por la entidad para la determinación del precio oficial, sin embargo en lo que se trata de pago de póliza esta se determino sobre el valor de la prima efectivamente cancelada y que se encuentra a folio 541 del expediente del contrato.

Tabla No 33

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
TRIBUTO	PORCENTAJE TARIFA
Rete - Fuente	0.100
Pro - Desarrollo	2.000
Pro - Deporte 2% - 2.060	2.000
Pro - Ancianato 2009	1.000
Pro - Electrificadora 0.8%	0.800
Pro - Cultura	2.000
Ica	0.800
gaceta	0.003
póliza	0.390
TOTAL	9.093

Luego de determinado este porcentaje, se pudo establecer unos precios de referencia por entidad puestos en la ciudad de Leticia que se pueden ver en las columnas denominadas valor con costos asociados de cada municipio por cada uno de los productos.

Con el fin de establecer las diferencias entre los valores obtenidos luego de aplicar la anterior metodología se procedió a elaborar la tabla 36, esta fue necesaria teniendo en cuenta las condiciones de tiempo modo y lugar, y por ello fueron sustancialmente diferentes los precios finales de venta al público, por cuanto dependiendo del lugar varia el precio final de venta.

Tabla No 34

mes	valor de venta en planta de abasto (fuente Terpel) acpm	utilidad por galón (fuente Ecopetrol)	valor final acpm al público	% impuestos gobernación	valor acpm
enero	6060.55	404.04	6464.59	9.1	7052.41517
febrero	6410.5	416.16	6826.66	9.1	7447.88606
marzo	6380.45	416.16	6796.61	9.1	7415.10151
abril	6476.26	416.16	6892.42	9.1	7519.63022
mayo	6610.6	416.16	7026.76	9.1	7666.19516
junio	6541.25	416.16	6957.41	9.1	7590.53431
julio	6787.82	416.16	7203.98	9.1	7859.54218
agosto	6788.1	416.16	7204.26	9.1	7859.84766
septiembre	6918.37	416.16	7334.53	9.1	8001.97223
octubre	6928.43	416.16	7344.59	9.1	8012.94769
noviembre	6978.45	416.16	7394.61	9.1	8067.51951
diciembre	7213.54	416.16	7629.7	9.1	8324.0027

Teniendo en cuenta que se han establecido los valores de referencia para cada mes del año 2010, y se establecieron los precios de venta a entidades públicas, se procedió a confrontar el precio contratado, con el precio de venta establecido por la CDA para el mismo mes del año en que ofertó el oferente favorecido, obteniendo certeza acerca de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, para poder realizar la confrontación con las mismas condiciones en las que la entidad las realizó.

De estos valores se extraerá el valor del combustible a los que se les deducirá de ser el caso el monto que se ofertó para el transporte a los sitios de destino con el fin de establecer si en esta variable hubo la presunta desproporción, a continuación se señalan los valores del transporte del combustible obtenidos por la CDA, a estos ya se les incluyó el valor de los costos asociados que se visualizaron en la tabla No. 35 equivalentes al 9.1%.

Tabla No 35

valor transporte según cotización obtenida	
Leticia	0

Puerto Nariño	741.88
Tarapacá	1309.2
Puerto Arica	N/A
San Rafael	N/A
Puerto Alegría	N/A
La Chorrera	2727.5
La Pedrera	1854.7
Miriti	2727.5
Puerto Santander	N/A

Dicha diferencia constituye el presunto sobre costo que estructuraría el daño fiscal padecido por la entidad en la que se realizó el ejercicio auditor para este caso el GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

Tabla No 36

SALUD							
Gasolina pura	cantidad	valor más costos asociados ofertados y contratado(9.1%)	transporte con costo asociado	valor total		VALOR CONTRATADO	DIFERENCIA
Leticia	1605	8770	0	8770	\$ 14,075,850.00		
Puerto Nariño	640	8770	741.88	9511.88	\$ 6,087,603.20		
Tarapacá	550	8770	1309.2	10079.2	\$ 5,543,560.00		
Puerto Arica	650	8770	N/A	12509	\$ 8,130,850.00		
San Rafael	500	8770	N/A	12759	\$ 6,379,500.00		
La Pedrera	200	8770	1854.7	10624.7	\$ 2,124,940.00		
Miriti	100	8770	2727.5	11497.5	\$ 1,149,750.00		
	4245				\$ 43,492,053.20	\$ 45,732,060.00	\$ 2,240,006.80
Gasolina lubricada							
Leticia	500	9745	0	9745	\$ 4,872,500.00		
Puerto Nariño	655	9745	741.88	10486.88	\$ 6,868,906.40		
Tarapacá	780	9745	1309.2	11054.2	\$ 8,622,276.00		
Puerto Arica	450	9745	N/A	12509	\$ 5,629,050.00		
San Rafael	600	9745	N/A	12759	\$ 7,655,400.00		
Puerto Alegría	410	9745	1309.2	11054.2	\$ 4,532,222.00		
La Chorrera	600	9745	2727.5	12472.5	\$ 7,483,500.00		
La Pedrera	850	9745	1854.7	11599.7	\$ 9,859,745.00		



Contraloría Departamental
De Amazonas

Miriti	250	9745	2727.5	12472.5	\$ 3,118,125.00		
Puerto Santander	300	9745	N/A	18159	\$ 5,447,700.00		
SECTOR CENTRAL	5395				\$ 64,089,424.40	\$ 72,870,276.70	\$ 8,780,852.30
Gasolina pura sector central							
Planeación	500	8770	0	8770	\$ 4,385,000.00		
Agricultura	500	8770	0	8770	\$ 4,385,000.00		
Gasolina lubricada	1000				\$ 8,770,000.00	\$ 8,770,000.00	\$ -
Planeación	800	9745	0	9745	\$ 7,796,000.00		
Agricultura	700	9745	0	9745	\$ 6,821,500.00		
Gobierno	700	9745	0	9745	\$ 6,821,500.00		
Control Interno	300	9745	0	9745	\$ 2,923,500.00		
Turismo	250	9745	0	9745	\$ 2,436,250.00		
Indeportes	200	9745	0	9745	\$ 1,949,000.00		
Despacho	300	9745	0	9745	\$ 2,923,500.00		
EDUCACIÓN	3250				\$ 31,671,250.00	\$ 31,671,250.00	\$ -
Gasolina Pura							
Maria Auxiliadora Nazareth	350	8770	0	8770	\$ 3,069,500.00		
San Francisco de Loretoyaco	1000	8770	742.084	9512.084	\$ 9,512,084.00		
Internado villa del Carmen Tarapaca	350	8770	1309.2	10079.2	\$ 3,527,720.00		
Colegio Villa del Carmen Tarapaca	100	8770	1309.2	10079.2	\$ 1,007,920.00		
San José- Pedrera	500	8770	1854.7	10624.7	\$ 5,312,350.00		
Escuela Bartolome de Igualeda- Pedrera	350	8770	1854.7	10624.7	\$ 3,718,645.00		
San Antonio de Padua- Miriti	700	8770	2727.5	11497.5	\$ 8,048,250.00		
Fray Javier de Barcelona- Pto Santander	1050	8770	N/A	18159	\$ 19,066,950.00		
Santa Teresita- La Chorrera	380	8770	2727.5	11497.5	\$ 4,369,050.00		
Casa del Conocimiento- La Chorrera	740	8770	2727.5	11497.5	\$ 8,508,150.00		
San Rafael de Caraparana	1100	8770	N/A	12759	\$ 14,034,900.00		
SUMINISTRO DE ACPM					\$ 80,175,519.00	\$ 87,760,397.00	\$ 7,584,878.00
San Francisco de Loretoyaco	300	8001	741.88	8742.88	\$ 2,622,864.00		
Internado villa del Carmen Tarapacá	350	8001	1309.2	9310.2	\$ 3,258,570.00		
Colegio Villa del Carmen Tarapacá	240	8001	1309.2	9310.2	\$ 2,234,448.00		
San José- Pedrera	500	8001	1854.7	9855.7	\$ 4,927,850.00		



Contraloría Departamental
De Amazonas

Escuela Bartolomé de Igalada-Pedreira	200	8001	1854.7	9855.7	\$ 1,971,140.00		
San Antonio de Padua- Miriti	600	8001	2727.5	10728.5	\$ 6,437,100.00		
Fray Javier de Barcelona- Pto Santander	650	8001	N/A	18159	\$ 11,803,350.00		
Santa Teresita- La Chorrera	300	8001	2727.5	10728.5	\$ 3,218,550.00		
Casa del Conocimiento- La Chorrera	350	8001	2727.5	10728.5	\$ 3,754,975.00		
San Rafael de Caraparana	1000	8001	741.88	8742.88	\$ 8,742,880.00		
INSTITUCIONES					\$ 48,971,727.00	\$ 56,081,002.00	\$ 7,109,275.00
Gasolina lubricada							
Agustin Codazzi	60	9745	0	9745	\$ 584,700.00		
Alfonso Zambrano Multiétnico	30	9745	0	9745	\$ 292,350.00		
Antonio Nariño- Santa Sofia	120	9745	0	9745	\$ 1,169,400.00		
Antonio ricaurte- Mocagua	60	9745	0	9745	\$ 584,700.00		
Ariana-El progreso	60	9745	0	9745	\$ 584,700.00		
Calderon-El Calderon	120	9745	0	9745	\$ 1,169,400.00		
Camilo Torres- Los Lagos	15	9745	0	9745	\$ 146,175.00		
Carlos Rojas Morales - 12 de Octubre	60	9745	0	9745	\$ 584,700.00		
Cristóbal Colon - 7 de Agosto	60	9745	0	9745	\$ 584,700.00		
Francisco de Orellana- Macedonia	240	9745	0	9745	\$ 2,338,800.00		
Francisco José de Caldas	30	9745	0	9745	\$ 292,350.00		
Francisco Rosario Vela	15	9745	0	9745	\$ 146,175.00		
General Santander- San Juan del Soco	120	9745	741.88	10486.88	\$ 1,258,425.60		
Ineagro-Puerto Nariño	600	9745	741.88	10486.88	\$ 6,292,128.00		
José Antonio Galan- San francisco	180	9745	741.88	10486.88	\$ 1,887,638.40		
Lozano Torrijos- Atacuari	180	9745	741.88	10486.88	\$ 1,887,638.40		
Madre Laura-San José del Río	45	9745	0	9745	\$ 438,525.00		
Manuela Beltran- Boyahuasu	90	9745	741.88	10486.88	\$ 943,819.20		
Marceliano Canyes- Tipisca	120	9745	741.88	10486.88	\$ 1,258,425.60		
Nuestra Señora de Fatima-Puerto	120	9745	0	9745	\$ 1,169,400.00		



Contraloría Departamental
De Amazonas

Triunfo								
Nuestra señora de la Paz-La Libertad	90	9745	0	9745	\$ 877,050.00			
Nuestra Señora del Pilar -Zaragoza	135	9745	0	9745	\$ 1,315,575.00			
Pio Vendrel-Los Yaguas	105	9745	0	9745	\$ 1,023,225.00			
Rafael Garcia Herreros-Km 18	30	9745	0	9745	\$ 292,350.00			
rey Salomon-Puerto Rico	90	9745	741.88	10486.88	\$ 943,819.20			
Romualdo Palma-Villa Andrea	90	9745	741.88	10486.88	\$ 943,819.20			
Romualdo Palma-La Milagrosa	30	9745	0	9745	\$ 292,350.00			
San José-Naranjales	150	9745	741.88	10486.88	\$ 1,573,032.00			
San Juan Bautista de la Salle -Arara	90	9745	0	9745	\$ 877,050.00			
Santa Isabel- El Vergel	150	9745	0	9745	\$ 1,461,750.00			
Santo Domingo Savio -La Playa	75	9745	0	9745	\$ 730,875.00			
Simon Bolivar-Ronda	105	9745	0	9745	\$ 1,023,225.00			
Toribia Rios-Moniyamena	30	9745	0	9745	\$ 292,350.00			
san pedro -Los Lagos	135	9745	0	9745	\$ 1,315,575.00			
San Antonio-Los Lagos	45	9745	0	9745	\$ 438,525.00			
Concentración-Nazaret	45	9745	0	9745	\$ 438,525.00			
san Juan Bosco-los lagos	60	9745			\$ 37,453,245.60	\$ 39,011,760.00	\$ 1,558,514.40	
	3780							
ACPM								
Agustin Codazzi	200	8001	0	8001	\$ 1,600,200.00			
Francisco de Orellana-Macedonia	350	8001	0	8001	\$ 2,800,350.00			
Ineagro-Puerto Nariño	1200	8001	741.88	8742.88	\$ 10,491,456.00			
Madre Laura-San José del Río	150	8001	741.88	8742.88	\$ 1,311,432.00			
Nuestra Señora de Fatima-Puerto Triunfo	380	8001	0	8001	\$ 3,040,380.00			
Nuestra señora de la Paz-La Libertad	250	8001	0	8001	\$ 2,000,250.00			
Nuestra Señora del Pilar -Zaragoza	450	8001	0	8001	\$ 3,600,450.00			
Pio Vendrel- Los Yaguas	300	8001	0	8001	\$ 2,400,300.00			
Romualdo Palma-La Milagrosa	200	8001	0	8001	\$ 1,600,200.00			
	3480				\$ 28,845,018.00	\$ 28,278,480.00	\$ (566,538.00)	

							\$ 26,706,988.50
--	--	--	--	--	--	--	------------------

Presunto Sobrecosto

Aplicando la metodología atrás señalada se estableció una diferencia entre los valores contratados y los valores de venta máxima al público más los gastos de transporte y carga tributaria que soportaría el negocio, suma que asciende a un total de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$26.706.988.00)**.

Observación PK 12 control de los anticipos

Analizada la información reportada y los contratos solicitados en la muestra se tiene que los contratos relacionados en la tabla No, tienen asociados el giro de anticipos, sin embargo no se verificó que el departamento haya realizado gestión alguna para legalizar los valores que por concepto de rendimientos financieros generan estos recursos, y que en todo caso pertenecen al ente departamental, como quiera que el anticipo es un préstamo que realiza el estado al contratista para que inicie la obra, o para que cuente recursos para prestar el servicio.

Revisadas las cláusulas de los contratos se observó que en todos se habla de anticipo, no de pago anticipado.

Tabla No 37

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	Porcentaje del anticipo	valor anticipos
20100007	CONSTRUCCION CUBIERTA EN GEOMEMBRANA PARA EL AREA DE SERVICIOS EN EL PARQUE SANTANER DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	131,737,589	HUERTAS MEDINA HERNANO	15%	19,760,638.35
20100518	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LOS INTERNADOS Y COLEGIOS DE LOS SECTORES DE LOS RIOS AMAZONAS PUTUMAYO CAQUETA	1,816,972,000	UNION TEMPORAL AMAZONAS II	35%	635,940,200.00
20100673	C5 DE 24024 LIBRAS DE GAS PROPANO PARA LOS INTERNADOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	82,373,200	DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SA ESP	50%	41,186,600.00
20100716	TRANSPORTE FLUVIAL DE 1270 SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE TARAPACA LA CHORRERA EL ENCANTO PTO ALEGRIA (SECTOR PUTUMAYO Y LA PEDRERA MIRITI PARANA PUERTO SANTANER SECTOR CAQUETA	63,999,000	MANRIQUE PEDRAZA JAIR	50%	31,999,500.00

20100742	ELABORAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (SANEAMIENTO BASICO) DEL CASCO URBANO PUERTO NARIÑO CENTRO URBANO MIRITI-PARANA CENTRO URBANO COMUNIDAD INIGENA LETICIA KM 6 CENTRO URBANO COMUNIDAD INIGENA LETICIA KM 11 SAN ANTONIO DE LOS LAGOS CASCO URBANO LETICIA CENTRO URBANO LA VICTORIA PUERTO ALEGRIA Y EL ENCANTO EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,080,134,000	CONSORCIO DISEÑOS AMAZONAS	30%	324,040,200.00
20100788	CONSTRUCCION OPTIMAZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO LA CHORRERA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,527,154,643	CONSORCIO LA CHORRERA	50%	763,577,321.50
20100790	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAGRADO CORAZON DE JESUS SEDE N Y N Y LA ADECUACION DE ACOMETIDAS REPOSICION DE ALIMENTADORES Y TABLEROS DE DISTRIBUCION PRINCIPAL Y REPOSICION DE LUMINARIAS Y VENTILADORES DEL COLEGIO INEM N DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	421,300,589	CONSORCIO COLEGIOS DEL ORIENTE	50%	210,650,294.50
20100917	CONSTRUCCION DE PUENTES EN CONCRETO CON BARANA EN MADERA EN LAS COMUNIDADES INIGENAS DEL 1) VERGEL CON UNA LONGITUD DE 54 ML X 150 MTS DE ANCHO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA 2) DE PUERTO RICO CON UNA LONGITUD DE 80 ML X 150 MTS DE ANCHO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	132,179,135	CONSORCIO PUENTES DEL TRAPECIO	50%	66,089,567.50
20101029	CONSTRUCCION DE AULA Y LA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA JOSE CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	149,405,196	CONSORCIO TECNICO CONSTRUCTOR	30%	44,821,558.80
20101030	CONSTRUCCION DE UN AULA Y BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA DE LA COMUNIDAD DE MACEDONIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	184,199,746	CONSORCIO TECNICO CONSTRUCTOR		-
20101031	SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO BIOPSILOGICO DE ATENCION A GESTANTE Y RECIENTE NACIDOS	29,000,000	UNIVERSIDAD DEL VALLE	50%	14,500,000.00
20101135	C5 DE CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO DEL NIVEL CENTRAL EDUCACION Y SALUD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2010	615,393,000	UNION TEMPORAL EL VECINO	50%	307,696,500.00
20101140	C5 DE COMBUSTIBLE (GASOLINA ACPM Y LUBRICANTES) PARA LOS SECTORES DE SALUD EDUCACION Y CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	385,616,317	LOPEZ JIMENEZ ALBERTO	50%	192,808,158.50

20101142	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y EDUCATIVAS SAGRADO CORAZON DE JESUS SEDE N Y N Y LA ADECUACION DE ACOMETIDAS REPOSICION DE ALIMENTADORES Y TABLEROS DE DISTRIBUCION PRINCIPAL Y REPOSICION DE LUMINARIAS Y VENTILADORES DEL COLEGIO INEM JOSE EUSTACIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	42,060,000	RODRIGUEZ CIFUENTES JAVIER MAURICIO	50%	21,030,000.00
20101144	INTERVENTORIA TECNICA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	91,716,742	ROBLES GONZALEZ JEFFER	50%	45,858,371.00
20101145	INTERVENTORIA TECNICA ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE ANENES PEATONALES EN LAS SIGUIENTES VIAS CR 7a ENTRE CALLES 127 Y 18 Y CR 8a ENTRE CALLES 18 Y 19 BARRIO URIBE COSTADO ESTE DE LA CR 7a ENTRE CALLES 9a Y 10 CALLE 7a ENTRE LAS CARRERAS 7a Y 8a AL LADO IZQUIERDO SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE BARRIO PUNTA BRAVA CALLE 6a ENTRE LA TRANSVERSAL 2a Y 4a BARRIO JORGE ELIECER GAITAN Y CALLE 8a ENTRE LAS CARRERAS 4a Y 5a DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	55,932,218	RODRIGUEZ CIFUENTES JAVIER MAURICIO	50%	27,966,109.00
20101177	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO PARA LAS VIAS DE ACCESO VEHICULAR EN LAS COMUNIDADES INIGENAS DE MULTIETNICO TACANA KM 11 Y CASTAÑAL SECTOR DOS LOS LAGOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,245,000,563	VIAS Y CANALES SA	30%	373,500,168.90
20101178	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXION ELECTRICA EN MEDIA TENSION Y REDES DE BAJA TENSION DE LA COMUNIDAD DE MONILLA AMENA KM 9 DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	240,664,265	INTERNACIONAL DE INGENIERIA LTDA	30%	72,199,279.50
20101180	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO SANTANER DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,445,160,416	RUEDA ALVAREZ CARLOS URIAS	50%	722,580,208.00
20101182	SERVICIOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES EN AVION AMBULANCIA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA PARA ATENER URGENCIAS VITALES DE POBLACION POBRE Y VULNERABLE EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO SUBSIDIADA EN EVENTOS NO POS-S DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS QUE REQUIEREN ATENCION EN SALUD EN LOS NIVELES I II III Y IV DE ATENCION	100,000,000	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	50%	50,000,000.00

20101322	ELABORACION E INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES Y MUEBLES PARA EL AREA JURIDICA GOBIERNO Y DIRECCION DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	115,062,271	NAVARRETE BORBON WILLIAN AURELIO	30%	34,518,681.30
	Valor total	9,955,060,890	Valor total anticipos		4,000,723,356.85

En los anteriores términos se encuentra manifiesto que frente a la gestión de estos rendimientos la entidad auditada no ha desplegado ninguna actividad y ha dejado perder estos recursos, lo que presuntamente se puede convertir en un daño patrimonial.

En el caso concreto del contrato 2010-1116 suscrito con la Fundación para el Buen Gobierno se pudo verificar que se efectuaron descuentos por concepto de impuestos y retenciones sobre el anticipo, y al verificarse que el mismo ya no será ejecutado existe un valor por concepto de retención en la fuente girado a la DIAN sobre una obligación no efectiva debido a que el anticipo no extingue de forma parcial o total la obligación.

Lo anterior tiene sustento en los conceptos 39090 de 1999 y el 63104 de 2000 que señalan que sobre los anticipos no se deben practicar retenciones, por cuanto no comportan un pago y no atienden a la extinción o disminución de la obligación.

En ese orden de ideas este giro a favor de la DIAN constituyó el giro de una suma de dinero girada sobre una obligación no efectiva contraída por la Gobernación de Amazonas, idéntico riesgo se corre frente a los demás anticipos girados y que han sido objeto de descuentos.